



UPP
Universidad Privada de Pucallpa

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y
FINANCIERAS

TESIS

Cultura tributaria y el Nuevo Régimen Único Simplificado
de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal,
Ucayali, 2023

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO

AUTORES:

David Kelvin Torres Culqui (orcid.org/0009-0008-6226-4630)
Silvia Cesia Salas Ohiggins (orcid.org/0009-0005-6691-0378)
Alisa Joy Rioja Torres (orcid.org/0009-0001-5743-3435)

ASESOR:

Dr. Hugo Vicente Flores Bonifacio (orcid.org/0000-0003-1161-422X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
Finanzas Públicas y Privadas

Sub línea:

Finanzas corporativas y gestión de PYMES y MYPES

UCAYALI -PERÚ

2024

JURADO EVALUADOR




.....
Mg. Rocio Justina Romero Amasifuen
Presidente



.....
Mg. Julio Cesar Chamoli Perea
Secretario



.....
Mg. Adrian Marcelo Sifuentes Rosales
Vocal



.....
Dr. Hugo Vicente Flores Bonifacio
Asesor

ACTA DE SUSTENTACIÓN



UNIVERSIDAD PRIVADA DE PUCALLPA

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

En la Ciudad de Pucallpa, siendo las 11:08 am del día viernes 16 de febrero del 2024 a través de la modalidad virtual, se dio inicio el acto de sustentación de la tesis titulada "CULTURA TRIBUTARIA Y EL NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO DE LOS COMERCIANTES EN EL MERCADO MINORISTA MUNICIPAL, UCAYALI, 2023", elaborado por los bachilleres DAVID KELVIN TORRES CULQUI, SILVIA CESIA SALAS OHIGGINS y ALISA JOY RIOJA TORRES.

El Presidente da inicio al acto público de sustentación de tesis, con los miembros del Jurado Evaluador integrado por los docentes: Mg. Rocio Justina Romero Amasifuen, Secretario Mg. Julio Cesar Chamoli Perea y Vocal Mg. Adrian Marcelo Sifuentes Rosales; designados con RESOLUCIÓN N° 020-2024-FCCyA-UPP de fecha 03 de febrero del 2024; luego el señor presidente instó al secretario a la lectura de la Resolución de aprobación de tesis.


Acto seguido el Presidente del Jurado invitó a iniciar su exposición a los bachilleres DAVID KELVIN TORRES CULQUI, SILVIA CESIA SALAS OHIGGINS y ALISA JOY RIOJA TORRES, para que seguidamente absolvieran las preguntas de cada jurado en su área.


Al terminar la sustentación, el Presidente indica a los bachilleres y público en general, que el jurado se retira para la deliberación.


Después de deliberar en forma reservada el Jurado emitió la calificación general, de cuyo resultado se establece que los bachilleres DAVID KELVIN TORRES CULQUI, SILVIA CESIA SALAS OHIGGINS y ALISA JOY RIOJA TORRES fueron:

- | | | |
|------------------------------|-------|-------------------------------------|
| - Aprobado por Excelencia | 19-20 | <input type="checkbox"/> |
| - Aprobado por Unanimidad | 17-18 | <input type="checkbox"/> |
| - Aprobado por Mayoría | 14-16 | <input checked="" type="checkbox"/> |
| - Desaprobado por Mayoría | 11-13 | <input type="checkbox"/> |
| - Desaprobado por Unanimidad | 00-10 | <input type="checkbox"/> |

Reiniciando el acto público, se dio lectura a la presente Acta dando por aprobado por mayoría con nota 16 que los Miembros del Jurado la suscriben en señal de conformidad. Realizado el juramento de honor y las felicitaciones de los miembros del jurado, el Presidente dio por concluido el acto de sustentación siendo las 12:10 pm Horas del mismo día, de lo que se da fe.


Mg. Rocio Justina Romero Amasifuen
Presidente


Mg. Julio Cesar Chamoli Perea
Secretario


Mg. Adrian Marcelo Sifuentes Rosales
Vocal

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Yo, **David Kelvin Torres Culqui**, **Silvia Cesia Salas Ohiggins** y **Alisa Joy Rioja Torres** estudiantes egresados de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Privada de Pucallpa, identificados con DNI 74202845, 44454581 y 75730061 respectivamente, con la tesis titulada “**Cultura tributaria y el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2023**”

Declaramos bajo juramento que:

- 1) La tesis es de nuestra autoría
- 2) Hemos respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) La tesis no ha sido autoplagiada; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 4) Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse el fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), autoplagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumimos las consecuencias y sanciones que de nuestra acción se deriven, sometiéndonos a la normatividad vigente de la Universidad Privada de Pucallpa.

Pucallpa, 13 de febrero del 2024



David Kelvin Torres Culqui
DNI: 74202845



Silvia Cesia Salas Ohiggins
DNI: 44454581



Alisa Joy Rioja Torres
DNI: 75730061

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN



UPP

Universidad Privada de Pucallpa

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

N°004-2024

El Coordinador de Investigación de la Universidad Privada de Pucallpa, hace constar por la presente, que el Informe Final (Tesis) Titulado:

“Cultura tributaria y el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2023.”

Facultad	:	Ciencias Contables y Administrativas
Escuela Profesional	:	Ciencias Contables y Financieras
Asesor(a)	:	Dr. Hugo Vicente Flores Bonifacio
Cuyo autor (es)	:	David Kelvin Torres Culqui Silvia Cesia Salas Ohiggins Alisa Joy Rioja Torres

Después de realizado el análisis correspondiente en el Sistema Antiplagio PlagScan, dicho documento presenta un porcentaje de similitud de **8.5%**.

En tal sentido, el cual está en los parámetros aceptados por las normas de la Universidad Privada de Pucallpa, que no se debe superar el **30%** de similitud.

Se declara, que el trabajo de investigación: **SI** contiene un porcentaje aceptable de similitud, por lo que **SI** se aprueba su originalidad.

En señal de conformidad y verificación se entrega la presente constancia.

Fecha: 15/01/2024

Atentamente,

Mg. Adrian Marcelo Sifuentes Rosales
Coordinador de Investigación

DEDICATORIA

A nuestro DIOS, que nos dio la vida y que siempre nos bendice con nuestra familia.

A nuestros padres por ser apoyo incondicional.

A nuestros hijos que el motivo y la fortaleza para salir a delante.

Los autores

AGRADECIMIENTO

A nuestros docentes de la Universidad Privada de Pucallpa, por llenarnos de sus conocimiento y experiencias profesionales.

Los autores

RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo Determinar la relación de la Cultura tributaria y el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2023.

La metodología utilizó como tipo de investigación correlacional, enfoque cuantitativo, métodos deductivos y diseño No experimental, La población fue conformada 250 comerciantes del Mercado Minorista Municipal en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, región de Ucayali. La muestra fue conformada por 152 comerciantes del Mercado Minorista Municipal, el muestreo fue Muestreo Aleatorio Simple (MAS).

Los resultados de la variable Cultura Tributaria fue que el 56.4% de los comerciantes del Mercado Minorista Municipal en el distrito de Callería, manifestó que no es considerada la variable Cultura Tributaria, mientras que el 33.5% manifiesta que a veces es considerada y el 1.1% manifestó que sí, mientras que en la variable Nuevo Régimen Único Simplificado, el 46.4% de los comerciantes del Mercado Minorista Municipal en el distrito de Callería, manifestó que no es considerada la variable Nuevo Régimen Único Simplificado, mientras que el 24.0% manifiesta que a veces es considerada y el 29.6% manifestó que sí.

Finalmente, la conclusión fue que la Cultura tributaria se relaciona significativamente con el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali 2023. Con un valor $r = 0.765$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson.

Palabras clave: Cultura tributaria, Nuevo Régimen Único Simplificado, Cognitiva

ABSTRACT

The objective of the research was to determine the relationship between the tax culture and the New Simplified Single Regime of merchants in the Municipal Retail Market, Ucayali, 2023.

The methodology used as a type of correlational research, quantitative approach, deductive methods and non-experimental design, The population was made up of 250 merchants from the Municipal Retail Market in the district of Callería, province of Coronel Portillo, region of Ucayali. The sample was made up of 152 merchants from the Municipal Retail Market, the sampling was Simple Random Sampling (MAS).

The results of the Tax Culture variable were that 56.4% of the merchants of the Municipal Retail Market in the district of Callería, stated that the Tax Culture variable is not considered, while 33.5% state that it is sometimes considered and 1.1% . stated that yes, while in the variable New Simplified Single Regime, 46.4% of the merchants of the Municipal Retail Market in the district of Callería, stated that the variable New Simplified Single Regime is not considered, while 24.0% state that a It is sometimes considered and 29.6% said yes.

Finally, the conclusion was that Tax Culture is significantly related to the New Simplified Single Regime of merchants in the Municipal Retail Market, Ucayali 2023. With a value $r = 0.765$ estimated by the Pearson compensation coefficient.

Keywords: Tax culture, New Simplified Single Regime, Cognitive

ÍNDICE

PORTADA	i
JURADO EVALUADOR	ii
ACTAS DE SUSTENTACIÓN	iii
DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD	iv
CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	v
DEDICATORIA	vi
AGRADECIMIENTO	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
ÍNDICE	x
ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS	xii
INTRODUCCIÓN	xiii
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN	1
1.1. Planteamiento del problema	1
1.2. Formulación del Problema	2
1.2.1. Problema general	2
1.2.2. Problemas específicos	2
1.3. Formulación de Objetivos	2
1.3.1. Objetivo general	2
1.3.2. Objetivos específicos	3
1.4. Justificación de la investigación	3
1.4.1. Justificación Teórica	3
1.4.2. Justificación Práctica	3
1.4.3. Justificación Metodológica	4
1.4.4. Implicancias Social	4
1.5. Delimitación del estudio	4
1.5.1. Delimitación Espacial	4
1.5.2. Delimitación Temporal	4
1.6. Viabilidad del estudio	4
1.6.1. Viabilidad Técnica	4
1.6.2. Viabilidad Financiera	4
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	5
2.1. Antecedentes del problema	5

2.2. Bases Teóricas	12
2.2.1. Cultura Tributaria	12
2.2.2. Nuevo Régimen Único Simplificado	15
2.3. Definición de términos básicos	16
2.4. Formulación de hipótesis	19
2.4.1. Hipótesis general	19
2.4.2. Hipótesis específicas	19
2.5. Variables	19
2.5.1. Definición conceptual de la variable	19
2.5.2. Definición operacional de la variable	20
2.5.3. Operacionalización de la variable	21
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA	23
3.1. Diseño de la investigación	23
3.2. Población y muestra	24
3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	26
3.4. Validez y confiabilidad del instrumento	26
3.5. Técnicas para el procesamiento de la información	27
CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN	28
4.1. Presentación de resultados	28
4.2. Discusión	42
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	43
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	45
ANEXOS	50
Anexo 1: Matriz de consistencia	51
Anexo 2: Instrumentos de aplicación	52
Anexo 3: Confiabilidad del instrumento	54
Anexo 4: Base de datos	55
Anexo 5: Matriz de validación	59
Anexo 6: Galería de fotos	75

Índice de Tablas

Tabla 1. Cultura Tributaria	21
Tabla 2. Nuevo Régimen Único Simplificado	22
Tabla 3. Validadores	26
Tabla 4. Frecuencia de la variable Cultura Tributaria	28
Tabla 5. Frecuencia de la dimensión cognitiva	29
Tabla 6. Frecuencia de la dimensión afectiva	30
Tabla 7. Frecuencia de la dimensión conductual	31
Tabla 8. Frecuencia de la variable Nuevo Régimen Único Simplificado	32
Tabla 9. Frecuencia de la dimensión cumplimientos de obligaciones tributarias	33
Tabla 10. Frecuencia de la dimensión acceso al sistema financiero	34
Tabla 11. Frecuencia de la dimensión control de las inversiones	35
Tabla 12. Prueba K-S para la variable Control tributario	36
Tabla 13. Prueba K-S para la variable Nuevo Régimen Único Simplificado	37
Tabla 14. Correlación Cultura Tributaria y Nuevo Régimen Único Simplificado	38
Tabla 15. Correlación cognitiva y Nuevo Régimen Único Simplificado	39
Tabla 16. Correlación afectiva y Nuevo Régimen Único Simplificado	40
Tabla 17. Correlación conductual y Nuevo Régimen Único Simplificado	41

Índice de figuras

Figura 1. Frecuencia de la variable Cultura Tributaria	28
Figura 2. Frecuencia de la dimensión cognitiva	29
Figura 3. Frecuencia de la dimensión afectiva	30
Figura 4. Frecuencia de la dimensión conductual	31
Figura 5. Frecuencia de la variable Nuevo Régimen Único Simplificado	32
Figura 6. Frecuencia de la dimensión cumplimientos de obligaciones tributarias	33
Figura 7. Frecuencia de la dimensión acceso al sistema financiero	34
Figura 8. Frecuencia de la dimensión control de las inversiones	35

INTRODUCCIÓN

A nivel regional, en Pucallpa los distintos comercios se preocupan por desarrollar la Cultura Tributaria la cual permita optimizar el Nuevo Régimen Único Simplificado con la finalidad de que estos cumplan las obligaciones tributarias y sus negocios funciones en la formalidad.

El Mercado Minorista Municipal, ubicada en Ucayali, se encuentra en la búsqueda de ese propósito, por tal motivo formula el siguiente problema: ¿Cuál es la relación de la Cultura tributaria y el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2023?

Esta investigación está estructurada en:

CAPÍTULO I: Se describe el problema de la investigación, en ella se aborda el planteamiento del problema, la formulación del problema y objetivos, así como la justificación, delimitación y viabilidad.

CAPÍTULO II: En este capítulo se da a conocer los antecedentes del problema, las bases teóricas y las definiciones de los términos básicos, las hipótesis y el estudio de las variables.

CAPÍTULO III: En este capítulo trata sobre la metodología, el diseño de la investigación. A su vez, se menciona también la población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, así como también la validez y confiabilidad y las técnicas para el procesamiento de la información.

CAPÍTULO IV: En este capítulo se presenta los resultados y la discusión.

Finalmente, se da a conocer las conclusiones y recomendaciones y se describe las referencias bibliográficas y anexos.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del problema

A nivel internacional, la Cultura Tributaria en Colombia no ha alcanzado el punto de equilibrio que se requiere para el progreso de la sociedad como resultado de las deficiencias económicas y sociales del estado, dentro de la cultura popular colombiana la palabra impuestos está asociada a un pago poco productivo o nulo, dentro de un país como Colombia, posee un alto índice de corrupción y es calificado por las organizaciones internacionales con un puntaje bajo en la preservación de los recursos públicos, la confianza de los contribuyentes de impuestos en el manejo de los recursos públicos frente a las autoridades es baja y supone un eslabón frágil en un recaudo de impuestos del país y en el cumplimiento de sus metas fiscales y la reducción de su tributo fiscal (Dian 2017).

En el Perú, en los últimos años, de manera favorable para los intereses del Estado, se ha incrementado la recaudación tributaria, ello ha significado que los contribuyentes sean más responsables en sus responsabilidades tributarias. Una figura considerada relevante para el desarrollo de los individuos en una sociedad es la cultura; este es un tema al que no se le ha dado la importancia requerida, debido en cierta forma a un estilo de comportamiento adquirido que no es acorde al lugar donde realmente se desenvuelve las personas en una comunidad. Dentro del entorno, se encuentra una gama de medidas tributarias que se plantea según la familiaridad de cual está inmersa,

medidas interpuestas cambiantes en su defecto a favor del contribuyente, entonces refleja lo prudente que es tributar ya que existen medidas que ayuda de como demostrar su contribución que se entienda lo equitativo y positivo que esto puede ser, un beneficio para todos, el tener un ambiente organizado y desarrollado que se sienta que su contribución es importante sentir el orgullo de decir gracias a mi contribución individualizada mi sociedad se está desarrollando (Avalos y Paitampoma 2018).

En Ucayali se evidencia que la problemática sobre la falta de cultura tributaria trae como consecuencia el incumpliendo tributario en los comerciantes acogidos al Nuevo Régimen Único Simplificado en la Región.

Es por ello que formulamos el siguiente problema general: ¿Cuál es la relación de la Cultura tributaria y el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2023?

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. Problema general

¿Cuál es la relación de la Cultura tributaria y el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2023?

1.2.2. Problemas específicos

1. ¿Cuál es la relación cognitiva y el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2023?
2. ¿Cuál es la relación afectiva y el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2023?
3. ¿Cuál es la relación conductual y el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista

1.3. Formulación de Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Determinar la relación de la Cultura tributaria y el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2023.

1.3.2. Objetivos específicos

1. Determinar la relación cognitiva y el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2023.
2. Determinar la relación afectiva y el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2023.
3. Determinar la relación conductual y el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2023

1.4. Justificación de la investigación

1.4.1. Justificación Teórica

La investigación se justificó teóricamente porque se ampliará los conceptos teóricos de la Cultura tributaria y el Nuevo Régimen Único Simplificado, así como sus dimensiones e indicadores.

1.4.2. Justificación Práctica

La investigación se justificó porque usará la Cultura tributaria y el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Habitación Urbana Municipal, en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, región de Ucayali.

1.4.3. Justificación Metodológica

Se utilizó el método deductivo, el cual consiste en partir de lo general para llegar a lo particular. En este caso, se aplicará los conceptos teóricos en la elaboración de los cuestionarios que responderá de manera individual la muestra.

1.4.4. Justificación Social

Se justificó porque, benefició a los Los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, región de Ucayali.

1.5. Delimitación del estudio

1.5.1. Delimitación Espacial

Estuvo limitada por los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal ubicada en Habilitación Urbana Municipal, en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, región de Ucayali.

1.5.2. Delimitación Temporal

La delimitación temporal fué desde el mes de octubre a diciembre del 2023.

1.6. Viabilidad del estudio

1.6.1. Viabilidad Técnica

El proceso investigativo contó con con laptop, internet y materiales de escritorio, además, tendrá acceso a la información directa de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal y la participación de los investigadores.

1.6.2. Viabilidad Financiera

El estudio de investigación se realizó con recursos propios de los investigadores.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del problema

Internacionales

Asprilla (2022) en su tesis titulada *“Fortalecimiento de la cultura tributaria a través de una propuesta de formación ciudadana apoyada en un ambiente virtual de aprendizaje”* tuvo como objetivo determinar e los principales factores que inciden en la evasión y elusión del impuesto de Industria y Comercio (ICA) y en el diseño de una propuesta de formación ciudadana apoyada en un ambiente virtual de aprendizaje que contribuya al fortalecimiento de la cultura tributaria en el municipio de Copacabana. El proyecto se llevó a cabo a través de a una metodología cualitativa e interpretativa, apoyada en un diseño de exploración de campo; el cual se centra en la adquisición de información tomada directamente de los sujetos investigados, para lo cual se tuvieron en cuenta los pequeños y medianos empresarios de la jurisdicción. Se obtuvo información mediante la aplicación de una encuesta que permitió tener claridad de la realidad del tema objeto de estudio que se enfoca en la baja cultura tributaria. A partir de los datos recolectados se encontró que los principales elementos de evasión provienen del tejido social en que se desenvuelve el comercio y la costumbre de manejar de efectivo; estos resultados dan claridad de que la gran problemática se deriva básicamente en la falta de consciencia de los participantes que anteponen en el beneficio particular, el poco conocimiento

de la normatividad y la desconfianza antes las autoridades reguladoras en el municipio. Finalmente, en el desarrollo de la propuesta de formación fue evidente la preocupación causada en los empresarios, quienes reconocieron la importancia de cumplir con el pago de sus impuestos y sobre todo con el deber constitucional.

Carrión (2019) en su tesis titulada “*Medición y análisis de la cultura tributaria, una aplicación al sector ferretero de la ciudad de Cuenca en el año 2018.*” Tuvo como objetivo medir y analizar la cultura tributaria del sector ferretero de la ciudad de Cuenca en el año 2018. Para el estudio se levantó una encuesta con variables ordinales, y se elaboraron tablas cruzadas, pruebas de hipótesis por proporciones y la prueba de independencia -correlación de Spearman. Se concluye, que la situación tributaria actual del mercado ferretero cuencano es aceptable, con un nivel medio de moral tributaria; además se refleja que el 65% de las variables de cultura tributaria demuestran vinculación con las variables de cumplimiento tributario, mientras que, el 35% indica independencia. Específicamente, la variable comportamiento presenta dependencia con el cumplimiento tributario, por la actitud positiva de los contribuyentes ante requerimientos de la Administración Tributaria. La variable conocimiento muestra cierta independencia, pues, se necesita también de un compromiso ético; la percepción tampoco indica vinculación, ya que, los contribuyentes no han visto reflejadas sus aspiraciones en los aportes recaudados por el Estado.

Madrigal y Ramírez (2019) en su tesis titulada “*Cultura Tributaria y su Impacto en el cumplimiento de los deberes formales y materiales de los Obligados Tributarios inscritos como profesionales independientes que pertenecen al Cantón Central de Puntarenas distrito Primero, en el Período 2018*”, tuvo como objetivo determinar el impacto que tiene la Cultura Tributaria en el cumplimiento de los deberes formales y materiales de los obligados tributarios, inscritos como profesionales independientes, lo cual permitirá poseer conciencia sobre su importancia; sobre todo, al relacionarse, directamente, con la principal forma de generar fondos para brindar y suplir diferentes servicios y necesidades del país. La investigación

plantea la necesidad de una constante formación tributaria, en todas las profesiones existentes, porque son inevitables las obligaciones y el pago de los tributos. Para la recopilación de la información se han utilizado técnicas y herramientas como el cuestionario, entrevistas y análisis documental. El cuestionario fue aplicado a los funcionarios de la Administración Tributaria de Puntarenas, específicamente a 3 departamentos: Recaudación, Control Extensivo y Servicio al Contribuyente; mientras que la entrevista fue aplicada a los profesionales independientes. La finalidad de la utilización de estas técnicas y herramientas era obtener las perspectivas tanto de la institución encargada del control, fiscalización y orientación como de los obligados encargados de cumplir con las responsabilidades tributarias, específicamente los deberes formales y materiales. Los resultados obtenidos demuestran que la Cultura Tributaria influye en el cumplimiento de los deberes formales y materiales de los sujetos pasivos, inscritos como profesionales independientes, de manera directa, al poseer bases cívicas – tributarias débiles, aunado al desinterés y desconocimiento, lo cual provoca que los contribuyentes cumplan por obligación, para evitar sanciones y no por compromiso o responsabilidad social. Con base en la Administración Tributaria, la institución debe velar por fomentar la Educación Fiscal y Tributaria, debe realizar campañas, alianzas con escuelas, colegios y universidades para mejorar la formación de los futuros profesionales y comprendan la importancia significativa que el tema envuelve, porque es necesario para el desarrollo en el país. Además, se establece una propuesta que permita minimizar el impacto negativo de las bases tributarias débiles, mediante el desarrollo de una conciencia tributaria que motive al cumplimiento de las responsabilidades tributarias de forma voluntaria.

Nacionales

Gallardo (2022) en su tesis titulada *Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en los contribuyentes acogidos al Nuevo Régimen Único Simplificado del Distrito de Cajamarca, 2022*, estableció como objetivo determinar la relación de la Cultura Tributaria con las Obligaciones

Tributarias en los contribuyentes acogidos al Nuevo Régimen Único Simplificado del Distrito de Cajamarca, 2022. Se utilizó el tipo de investigación aplicada, con un nivel explicativa – correlacional, con un diseño No experimental de corte transversal, con una muestra de 100 Contribuyentes acogidos al Nuevo Régimen Único Simplificado aplicando el método no probabilístico por conveniencia, se aplicó la técnica de la encuesta; usando como instrumento de recolección de datos el cuestionario. Los resultados concluyeron que: Existe relación entre las variables según la Prueba de Hipótesis mediante prueba de Chi Cuadrado con el valor de Significancia Asintótica (valor crítico observado) $0,000 < 0.05$ rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, es decir que existe relación significativa entre variables y teniendo como conclusión: Se ha determinado que existe una relación significativa entre la Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias se relacionan de manera directa y significativa. Dado que p (valor) $0,000 < 0.05$ por lo que rechazamos la Hipótesis nula (H_0) y aceptamos la Hipótesis alternativa (H_1), es decir que existe relación de la Cultura Tributaria con las Obligaciones Tributarias en los contribuyentes acogidos al Nuevo Régimen Único Simplificado del Distrito de Cajamarca, 2022. De esta manera se verifica que a un mayor nivel de Cultura Tributaria habrá un mayor conocimiento de las Obligaciones Tributarias por parte de los contribuyentes acogidos al Nuevo Régimen Único Simplificado.

Cáceres (2017) en su tesis *Actitud y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes del Centro Comercial El Molino I del distrito de Santiago, año 2016*, el cual tuvo como objetivo principal determinar la relación entre Actitud y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes del Centro Comercial El Molino I del distrito de Santiago, año 2016 La investigación es del tipo básica, pura o sustantiva, el nivel de investigación que se ha considerado fue el correlacionar, el método de investigación fue deductivo y su diseño de investigación fue no experimental correlacional. La población considera fue de 840 comerciantes del centro comercial el Molino I, se ha considerado una muestra no probabilística de 252 comerciantes. Para recoger

información se ha utilizado como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario que previamente validado y sometido a la prueba de confiabilidad habiendo obtenido un valor de 0.852 de coeficiente de Alfa de Crombach para la variable 1 y para la variable 2 un valor de 0.855 de coeficiente de Alfa de Crombach. Los resultados de la investigación para la variable uno nos indica que el 46% tiene un Actitud regular frente al cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias, 29% tiene un Actitud buena frente al cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias, el 21% tiene un Actitud mala frente al cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias, 3% tiene un Actitud muy buena frente al cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias y solo el 1% tiene un Actitud muy mala frente al cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias, esto nos demuestra que la actitud de los comerciantes es regular. Los resultados de la investigación para la variable dos nos indica que el 40% cumple con sus Obligaciones Tributarias de manera regular, 26% cumple con sus Obligaciones Tributarias de manera buena, el 18% cumple con sus Obligaciones Tributarias de manera mala, el 12% cumple con sus Obligaciones Tributarias de manera muy buena y solo el 4% cumple con sus Obligaciones Tributarias de manera muy mala, esto nos demuestra que el nivel de cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias de los comerciantes es regular. El trabajo de investigación tiene como objetivo general describir cuál es la relación entre la actitud y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial el Molino I del Distrito de Santiago, año 2016. Concluyendo en lo siguiente, existe relación entre la actitud y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial el Molino I. el valor obtenido es de 0.509, tal como se muestra en la tabla 12. De este resultado se concluye que cuanto mejor sea la actitud mejor será el cumplimiento de obligaciones tributarias. El trabajo de investigación consta de los siguientes capítulos: capítulo I: planteamiento metodológico, capítulo II: marco teórico y capítulo III: presentación, análisis e interpretación de resultados.

Guardia (2021) en su tesis titulada *Relación de la Cultura Tributaria y la Recaudación del Impuesto a la Renta en un grupo de Contribuyentes del*

Mercado de abastos de la ciudad de Tingo María, el cual tiene como objetivo determinar la relación de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta en un grupo de contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María. La metodología se basó en el enfoque cuantitativo, de tipo no experimental y transversal correlacional. Para la obtención de los datos se aplicó un cuestionario de encuesta 102 contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María. El instrumento en mención se sometió al análisis de consistencia interna usando el alfa de Cronbach, obteniéndose un coeficiente de 0.867, por lo que indica que el instrumento es válido y confiable para su aplicación. Los resultados hallados confirman el objetivo principal de la investigación, en el cual la cultura tributaria incide en la recaudación del impuesto a la renta en un grupo de contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María, con un nivel de correlación positiva moderada ($r=0.354$) y un nivel de significancia de (0.000), el cual explica que la cultura tributaria es una variable significativa para mejorar la recaudación del impuesto a la renta.

Regionales

Soria y Reyes (2021) en su tesis titulada *La Cultura Tributaria y su Influencia en La recaudación tributaria de las Micro y Pequeñas empresas dedicadas a la comercialización de madera en el distrito de Callería, 2021*, tuvo como objetivo general determinar de qué forma la cultura tributaria influye en la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas del rubro de venta de madera en el distrito de Callería periodo 2021. Para poder alcanzar el objetivo se ha procedido a realizar un estudio de tipo aplicada, con un nivel de investigación correlacional, un diseño no experimental de corte transversal, y un método hipotético deductivo, por lo cual se empleó sobre una población de 51 microempresarios en el rubro de ventas de madera registrados en la provincia de Coronel Portillo correspondientes al año en estudio, y al contar con una población con cantidad pequeña de elementos, la muestra abarcó la totalidad de la población. Para la recolección de datos se consultó de una fuente secundaria, la técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario, en cuanto al procesamiento de la información se desarrolló empleando tablas y gráficos

de MS Excel agregando la interpretación correspondiente; los cuales dichos datos permitieron efectuar el contraste de hipótesis empleando la prueba F en modelos de regresión múltiple. Se llegó a la conclusión que existe una influencia significativa de la cultura tributaria en la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas dedicadas a la comercialización de madera en el distrito de Callería, 2021.

Chavez y Davila (2022) en su tesis titulada *Incidencia del Nuevo Régimen Único Simplificado en el proceso de formalización de los negocios del mercado de Polvos Azules Pucallpa, 2022*, tuvo como objetivo analizar la incidencia del Nuevo Régimen Único Simplificado en el proceso de formalización de los negocios del mercado de Polvos Azules Pucallpa, 2022; el NRUS es uno de los regímenes que tienen una serie de ventajas donde se facilita de manera directa solo el pago del impuesto en función a sus ingresos y adquisiciones que tienen un parámetro de cinco mil soles para el primer grupo y de ocho mil soles mensuales para el segundo grupo, lo cual alivia de manera adecuada en el pago de los impuestos con un importe de veinte soles con ingresos o adquisiciones hasta cinco mil y cincuenta soles para aquellos que tienen ingresos o adquisiciones de ocho mil soles mensuales, además se estudia la tasa fija del impuesto del Nuevo Régimen Simplificado y el acceso a préstamos financieros de los negocios del mercado de Polvos Azules. Metodología; tiene objetivos descriptivos y amplía el estudio sobre el Nuevo Régimen Único Simplificado en el proceso de formalización de los negocios del mercado, es cuantitativa porque emplea instrumentos y técnicas para recoger datos, estudio no aplicado. Resultados, de los datos extraídos el Nuevo Régimen Único Simplificado contribuye en el proceso de formalización de los negocios del mercado de Polvos Azules Pucallpa, 2022 Conclusiones, Nuevo Régimen Único Simplificado contribuye en el proceso de formalización de los negocios del mercado de Polvos Azules Pucallpa, 2022.

Acosta (2020) en su tesis titulada *Cultura tributaria y obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019*, tuvo como objetivo determinar la relación que existe entre

la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019, se utilizaron tres dimensiones y veinte indicadores en la variable cultura tributaria y dos dimensiones y cinco indicadores en la variable obligaciones tributarias. Se utilizó el diseño de investigación de tipo no experimental, de nivel correlacional, la muestra de estudio estuvo conformada por 12 trabajadores de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019, que tuvieron participación en el estudio. Utilizándose la prueba estadística de Spearman se obtiene $r = 0,767$ correlación alta positiva y $p\text{valor} = 0,004 < 0,01$, es decir es altamente significativo, se rechaza la hipótesis nula con un nivel de significancia del 1%. Asimismo, la variable cultura tributaria se observa el 0,00% de trabajadores de la empresa siempre tienen cultura tributaria, 41,70% casi siempre, 50,00% algunas veces, 8,30% raramente y 0,00% nunca y la variable obligaciones tributarias se observa el 91,70% de trabajadores perciben que la empresa siempre cumple con las obligaciones tributarias, seguido de 8,30% casi siempre, 0,00% algunas veces, 0,00% raramente y 0,00% nunca. Se concluye existe relación significativa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Variable: Cultura tributaria

Definición

Armas et al. (2010), definen como cultura tributaria un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, que conducen al cumplimiento permanente y voluntario de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los contribuyentes, como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias.

Según la Universidad de Ciencias y Humanidades (2017), define la cultura tributaria como la base para la recaudación y el sostenimiento del país. Esta cultura encierra un conjunto de valores, creencias y actitudes compartidas por una sociedad respecto a la tributación y a la observancia de las leyes. Esto va de la mano con la confianza y credibilidad al gobierno.

Según Roca (2008) menciona que la cultura tributaria es un “conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”

Tributo

Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria SUNAT (2023), es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines.

El Código Tributario establece que el término TRIBUTO comprende impuestos, contribuciones y tasas.

- **Impuesto:** Es el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente. Tal es el caso del Impuesto a la Renta.
- **Contribución:** Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, como lo es el caso de la Contribución al SENCICO.
- **Tasa:** Es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado. Por ejemplo, los derechos arancelarios de los Registros Públicos.

Importancia

Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria SUNAT (2020), refiere que la cultura tributaria es importante porque los ciudadanos deben tomar conciencia de la vinculación existente entre el ingreso fiscal y el gasto público, de la forma y hacia donde el Estado orienta ese gasto, de la labor de la Administración Tributaria para la obtención de los recursos, así como de los efectos nocivos de la evasión y la elusión tributaria.

Dimensiones de Cultura Tributaria

1. Cognitiva

Gonzales (2018), comprende que el componente Cognitivo incluye el dominio de hechos, opiniones, creencias, pensamientos, valores, conocimientos y expectativas (especialmente de carácter evaluativo) acerca del objeto de la actitud (en este caso la tributación). Destaca en ellos, el valor que representa para el individuo el objeto o situación.

Sus indicadores son: Percepción sobre la honestidad y Conocimiento tributario.

2. Afectiva

Gonzales (2018), indica que son aquellos procesos que avalan o contradicen las bases de nuestras creencias, expresados en sentimientos evaluativos y preferencias, estados de ánimo y las emociones que se evidencian (física y/o emocionalmente) ante el objeto de la actitud.

Sus indicadores son: Autoconciencia y Confiabilidad.

3. Conductual

Gonzales (2018), muestra las evidencias de actuación a favor o en contra del objeto o situación de la actitud, amén de la ambigüedad de la relación conducta actitud. Cabe destacar que éste es un componente de gran importancia en el estudio de las actitudes.

Sus indicadores son: Responsabilidad y Puntualidad.

2.2.2. Variable: Nuevo Régimen Único Simplificado

Definición

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, Es un régimen tributario creado para los pequeños comerciantes y productores, el cual les permite el pago de una cuota mensual fijada en función a sus compras y/o ingresos. Este régimen está dirigido a personas naturales con negocio que realizan ventas de mercaderías o servicios a consumidores finales. También se pueden acoger al Nuevo RUS las personas que desarrollan un oficio.

Socia (2021), El NRUS es un nuevo régimen tributario que beneficia a las personas naturales que quieren iniciar un negocio o ya tienen uno y quieren formalizarlo o cambiar de régimen tributario. Este régimen, beneficia a los pequeños comerciantes, prestadores de servicios y productores, cuyos ingresos o gastos mensuales no superen los 8,000 soles al mes o los 96,000 soles al año.

Decontador (2021), menciona que el Nuevo Régimen Único Simplificado, Nuevo Rus o NRUS (por sus siglas), es un régimen tributario al cual pueden acogerse personas naturales y sucesiones indivisas que realicen servicios o venta de mercadería a consumidores finales. Es decir, para que una persona inicie un negocio necesariamente se tiene que acoger a un régimen tributario. Por lo tanto, este régimen se dirige a pequeños comerciantes siempre que realicen servicios o venta de mercadería a clientes finales.

Dimensiones del Nuevo Régimen Único Simplificado

1. Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

Según Cárdenas (2020), menciona que el cumplimiento de la obligación tributaria se encuentra implantado bajo el modelo de la autodeterminación del tributo, que además implica cumplir con diversos deberes formales, cuya exigencia puede ser coaccionada

por el fisco, está coerción implica una cobranza forzosa al contribuyente por parte de la Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT, la cual es la encargada de administrar los tributos y aplicar la normatividad para el control y fiscalización de la obligación tributaria.

Sus indicadores son: Cronograma de pagos de tributos.

2. Acceso al sistema financiero

Según Global Financial Development Report (2014) el acceso al sistema financiero se define como el porcentaje de individuos y firmas que usan los servicios provistos por el sistema financiero.

Sus indicadores son: Inscripción en el NRUS y Emisión de comprobantes de pago.

3. Control de las inversiones

Gómez (2013), determina que el control de inversiones es un procedimiento que verifica la autorización y propiedad por medio de la técnica de indagación que las inversiones realizadas hayan sido debidamente autorizadas por el gerente financiero.

Sus indicadores son: Comprobación interna y Control funcional

2.3. Definiciones de términos básicos

Régimen tributario

Según el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT (2008), es la categoría bajo el cual una persona natural o jurídica que tenga o deseé iniciar un negocio debe estar registrada en la SUNAT. Establece la manera en la que se pagan los impuestos y los niveles de pagos de dichos impuestos. Las personas pueden optar por uno u otro régimen según tipo y el tamaño del negocio. En la actualidad, hay cuatro regímenes tributarios: Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER), Régimen MYPE Tributario (RMT) y Régimen General (RG).

Contribución

Según el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT (2008), es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

Contribuyente

Según el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT (2008), es toda persona que realiza o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria.

Declaraciones juradas

Según el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT (2008), es la manifestación personal, verbal o escrita, donde se asegura la veracidad de lo declarado bajo juramento ante autoridades administrativas o judiciales. Se presume como cierto lo que se declara mientras no se acredite lo contrario.

Confiabilidad

Según Goetz y LeCompte (1988), señalan que la confiabilidad representa el nivel de concordancia interpretativa entre diferentes observaciones, evaluadores o jueces del mismo fenómeno. Para estos autores la confiabilidad de una investigación etnográfica depende de la solución a sus problemas de diseño interno y externo. En este sentido, establecen para la evaluación dos tipos de confiabilidad que reconocen como: confiabilidad interna y confiabilidad externa.

Responsabilidad

Según Concepto (2021) La responsabilidad es considerada un valor del ser humano. A través de ella, los individuos toman decisiones de manera consciente y se hacen cargo de las consecuencias que puedan derivar de ellas.

Puntualidad

Según Sangüesa (2010) indica que la puntualidad es ser exacto, preciso, ya que la palabra puntual deriva de la palabra punto. Pero, a la vez, denota

algunas características positivas de la personalidad, como ser: orden, disciplina, responsabilidad y actitud positiva.

Obligaciones Formales

INEAF (2021) las obligaciones formales son obligaciones tributarias formales las que, sin tener carácter pecuniario, son impuestas por la normativa tributaria o aduanera a los obligados tributarios, deudores o no del tributo, y cuyo cumplimiento está relacionado con el desarrollo de actuaciones o procedimientos tributarios o aduaneros.

Obligaciones tributarias

Según Robles (2008) menciona que las obligaciones tributarias las cuales son de derecho público, son un vínculo entre el deudor de sus tributos y el acreedor, el cual se establece por ley, con la finalidad de cumplir a las prestaciones tributarias y usando la coacción de ser necesaria.

Comprobantes de pago

Sunat (2023) puede definirse como la coordinación del sistema de contabilidad y de los procedimientos de oficina, de tal manera que el trabajo de un empleado llevando a cabo sus labores delineadas en una forma independiente, compruebe continuamente el trabajo de otro empleado, hasta determinado punto que pueda involucrar la posibilidad de fraude

Comprobación interna

Bennet (1930) menciona que la comprobación interna consiste en la disposición de los controles de las transacciones para que aseguren una organización y un funcionamiento eficientes y para que ofrezcan protección contra fraudes

2.4. Formulación de hipótesis

2.4.1. Hipótesis general

La Cultura tributaria se relaciona significativamente con el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2023.

2.4.2. Hipótesis específicas

1. Cognitiva se relaciona significativamente con el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2023.
2. Afectiva se relaciona significativamente con el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2023.
3. Conductual se relaciona significativamente con el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2023.

2.5. Variables

2.5.1. Definición conceptual de las variables

Cultura tributaria

El Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT (2008), manifestó que la cultura tributaria es un “conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”.

Nuevo Régimen Único Simplificado

Bustamante C (2003), manifestó que el nuevo Régimen Único Simplificado comprende fundamentalmente a pequeños productores y

comerciantes, incluyendo algunos prestadores de servicios, que realizan transacciones comerciales con consumidores finales. Este régimen trae importantes cambios en relación con el régimen anterior, que sustancialmente se circunscriben a la forma de determinación del tributo, pues ya no existe el denominado crédito deducible (acreditado en función a los comprobantes de pago que dan derecho al costo y/o gastos para efectos tributarios por las adquisiciones que realizaban) empero el pago de las cuotas es fijo y de carácter mensual, según las tablas aprobadas.

2.5.2. Definición operacional de las variables

Cultura tributaria

Se elaboró el instrumento “Encuesta Cultura Tributaria”, se ha considerado 3 dimensiones y se mide a través de la aplicación de un cuestionario. Consta de 2 indicadores por cada dimensión y 12 ítems, que será estructurada por rangos: 1= No, 2 = A veces, 3 = Si.

Nuevo Régimen Único Simplificado

Se elaboró el instrumento “Encuesta Nuevo Régimen Único Simplificado”, se ha considerado 3 dimensiones y se mide a través de la aplicación de un cuestionario. Consta de 2 indicadores por cada dimensión y 12 ítems, que será estructurada por rangos: 1= No, 2 = A veces, 3 = Si.

2.5.3.Operacionalización de la variable

a. Variable 1: Cultura tributaria

Tabla 1
Cultura Tributaria

DIMENSIÓN	INDICADORES	ITEMS	ESCALAS
Cognitiva	Percepción sobre la honestidad	1. ¿Considera usted que los comerciantes del mercado minorista municipal son honestos en cuanto a la formalidad?	(1) No (2) A veces (3) Si
		2. ¿Considera usted que todos comerciantes del mercado minorista tienen percepción sobre la honestidad?	
	Conocimiento tributario	3. ¿Considera usted que los comerciantes del mercado minorista tienen conocimientos sobre los tributos a pagar?	
		4. ¿Considera usted que es importante que los comerciantes del mercado minorista cuenten con conocimientos tributarios?	
Afectiva	Autoconciencia	5. ¿La SUNAT realiza campañas de sensibilización con respecto a las obligaciones tributarias para generar una autoconciencia en los comerciantes del mercado minorista municipal?	
		6. ¿Considera usted que la información brindada en las campañas de sensibilización con respecto a las obligaciones tributarias para generar una autoconciencia esta de acuerdo a las necesidades de los comerciantes?	
	Confiabilidad	7. ¿Confía usted en la acción de control de la SUNAT?	
		8. ¿Considera usted que toda la información brindada por la SUNAT es confiable?	
Conductual	Responsabilidad	9. ¿Considera usted que es responsable con las fechas del pago de los tributos?	
		10. ¿Considera usted que todos los comerciantes del mercado minorista municipal son responsables con las fechas del pago de los tributos?	
	Puntualidad	11. ¿Siempre es puntual en el pago de sus tributos?	
		12. ¿Considera usted que todos los comerciantes del mercado minorista municipal pagan puntualmente sus tributos?	

b. Variable 2: Nuevo Régimen Único Simplificado

Tabla 2

Nuevo Régimen Único Simplificado

DIMENSIÓN	INDICADORES	ITEMS	ESCALAS
Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	Obligaciones Formales	1. ¿Considera usted que la inscripción al Registro Único de Contribuyentes (RUC) es una obligación formal?	(1) No (2) A veces (3) Si
		2. ¿Considera usted que la Actualización de información a SUNAT es una obligación formal que el contribuyente debe mantener datos actualizados y validados, para atender tus notificaciones sobre devoluciones, fraccionamiento y devoluciones?	
	Obligaciones tributarias	3. ¿Cree usted que las infracciones y sanciones tributarias son errores cometidos por el contribuyente, como por ejemplo el incumplimiento de las Obligaciones Tributarias?	
		4. ¿Cree usted que los comerciantes del mercado minorista municipal conozca sobre las obligaciones tributarias?	
Acceso al sistema financiero	Inscripción en el NRUS	5. ¿Cree usted que en el Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), se emiten boletas de ventas, tickets de máquina registradora y otros documentos que no dan derecho a crédito fiscal?	
		6. ¿Conoce usted que en la página de la SUNAT esta detallado la información para la inscripción en el NRUS?	
	Emisión de comprobantes de pago	7. ¿Considera usted que emite comprobantes de pago por todas las ventas?	
		8. ¿Considera usted que todos los comerciantes del mercado minorista municipal emite comprobantes de pago por todas las ventas?	
Control de las inversiones	Comprobación interna	9. ¿Cree usted que la comprobación interna garantiza el rendimiento de las metas de los negocios del mercado minorista municipal?	
		10. ¿Cree usted que la comprobación interna es un conjunto de procesos que ayudan a mejorar las metas de los negocios del mercado minorista municipal?	
	Control funcional	11. ¿Considera usted que los comerciantes del mercado minorista municipal llevan un control funcional de sus productos?	
		12. ¿Considera usted que para que la comercialización sea exitosa deba existir un control funcional?	

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1. Diseño de la investigación

Tipo de investigación

El tipo de investigación fue correlacional, según Hernández et al. (2014) Una investigación correlacional es un método de estudio a través del cual se intenta determinar cómo dos variables se relacionan.

El enfoque fue cuantitativo, según Hernández et al. (2014) utiliza la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis establecidas previamente, y confía en la medición numérica, el conteo y frecuentemente en el uso de la estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento en una población.

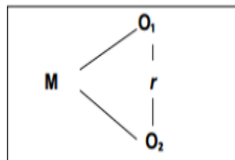
Métodos de investigación

Deductivo, según Hernández et al. (2014) El método deductivo es una estrategia de razonamiento empleada para deducir conclusiones lógicas a partir de una serie de premisas o principios. En este sentido, es un proceso de pensamiento que va de lo general (leyes o principios) a lo particular (fenómenos o hechos concretos).

Diseño de investigación

El diseño del estudio fue No experimental, según Hernández et al. (2014), en un estudio no experimental no se construye ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes.

El diagrama es el siguiente:



Donde:

M=Muestra de los comerciantes del Mercado Minorista Municipal.

O1=Observación de la Cultura tributaria.

O2=Observación del Nuevo Régimen Único Simplificado.

r =Coeficiente de correlación.

3.2. Población y muestra

Población

La población estuvo conformada 250 comerciantes del Mercado Minorista Municipal en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, región de Ucayali. Según Hernández et al. (2014) es el conjunto de personas u objetos de los que se desea conocer algo en una investigación. "El universo o población puede estar constituido por personas, animales, registros médicos, los nacimientos, las muestras de laboratorio, los accidentes viales entre otros".

Muestra

La muestra estuvo conformada por 152 comerciantes del Mercado Minorista Municipal en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, región de Ucayali. Se utilizará el Muestreo Aleatorio Simple (MAS). Según Hernández et al. (2014) se eligen todos los elementos de la población sin necesidad de recurrir a la elección al azar y es por conveniencia porque la

población es pequeña. Según Hernández et al. (2014) es un subconjunto de la población que está siendo estudiada. Representa la mayor población y se utiliza para sacar conclusiones de esa población. Es una técnica de investigación ampliamente utilizada en las ciencias sociales como una manera de recopilar información sin tener que medir a toda la población.

MUESTREO ALEATORIO SIMPLE

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{E^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

N= Población = 250

Z = 1.96

P = probabilidad acierto = 0.5

q = probabilidad desacierto = 0.5

E = Error = 0.05

n = Muestra

$$n = \frac{250 \times 1.96^2 \times 0.5 \times 0.5}{0.05^2 \times (250 - 1) + 1.96^2 \times 0.5 \times 0.5}$$

$$n = \frac{250 \times 0.9604}{0.6225 + 0.9604}$$

$$n = \frac{240.01}{1.5829}$$

$$n = 152$$

3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas

La técnica que se utilizó fue la encuesta, según Hernández et al. (2014) Una encuesta es un método de investigación que recopila información, datos y comentarios por medio de una serie de preguntas específicas.

Instrumentos

El instrumento que se utilizó fue el cuestionario, Hernández et al. (2014) lo define como un documento formado por un conjunto de preguntas que deben estar redactadas de forma coherente, y organizadas, secuenciadas y estructuradas, de acuerdo con una determinada planificación, con el fin de que sus respuestas nos puedan ofrecer toda la información necesaria.

3.4. Validez y confiabilidad del instrumento

Validez

Validado a través de “Fichas de validación”, por 03 profesionales con el grado académico mínimo de Magister.

Tabla 3

Validadores

N ^o	Nombre y apellidos del validador	DNI	GRAD ^O
1	Hugo Vicente Flores Bonifacio	08457230	Doctor
2	Rolando Percy Noriega Matute	44447080	Magister
3	Adrian Marcelo Sifuentes Rosales	44795562	Magister

Confiabilidad

Se utilizó el índice “Alfa de Cronbach”, para medir el grado de confiabilidad. Se utilizó el software SPSS versión 25.

La Prueba Piloto fue aplicada a 152 comerciantes. Obteniendo un

coeficiente Alfa de Cronbach para el Instrumento: “Cultura Tributaria” de $\alpha=0.775$ (altamente confiable) y para el instrumento “Nuevo Régimen Único Simplificado” de $\alpha=0.787$ (altamente confiable).

3.5. Técnicas para el procesamiento de la información

Para la recolección de datos se utilizó métodos estadísticos, se codificó la escala de Likert, se elaboró una base de datos en Excel. Para el análisis, se utilizará el software SPSS V.25. Primero, se calculó el Alfa de Cronbach para medir la confiabilidad de los instrumentos, posteriormente se analizará la muestra, para conocer cuál será el coeficiente de correlación. Finalmente, elaboraremos la prueba de hipótesis, discusión, conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Presentación de resultados

Variable 1: Cultura Tributaria

Tabla 4
Frecuencia de la variable Cultura Tributaria

ITEMS	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	86	56.4%
A veces	51	33.5%
Siempre	15	10.1%
Total	152	100.0%

Fuente: Información obtenida de la aplicación de encuesta y procesado con el programa SPSS

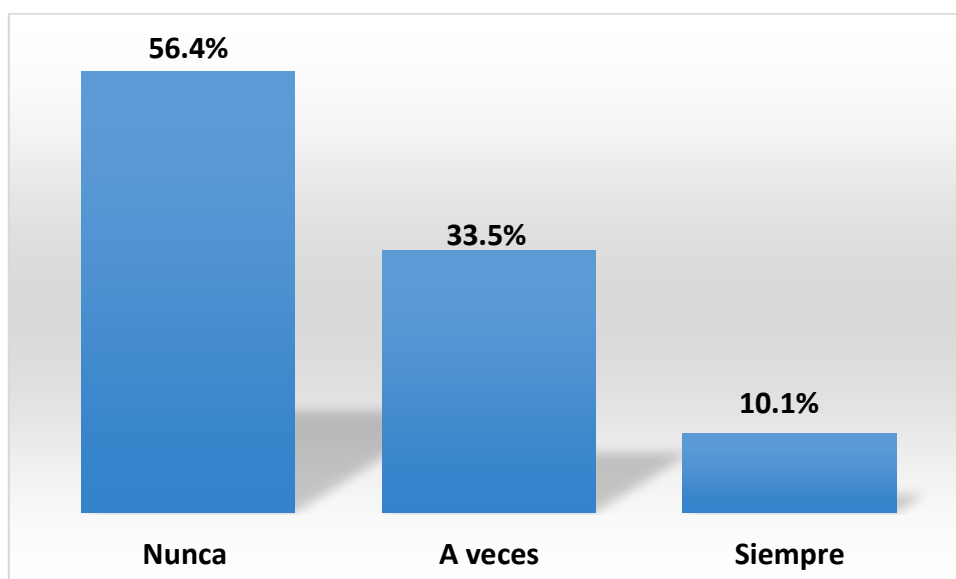


Figura 1 Frecuencia de la variable Cultura Tributaria

Fuente: Tabla 4

Interpretación: De la tabla 4 y figura 1, se observa el 56.4% de los comerciantes del Mercado Minorista Municipal en el distrito de Callería, manifestó que no es considerada la variable Cultura Tributaria, mientras que el 33.5% manifiesta que a veces es considerada y el 1.1% manifestó que sí.

Tabla 5
Frecuencia de la dimensión cognitiva

ITEMS	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	242	62.8%
A veces	486	31.3%
Siempre	2567	5.9%
Total	152	100.0%

Fuente: Información obtenida de la aplicación de encuesta y procesado con el programa SPSS. V22

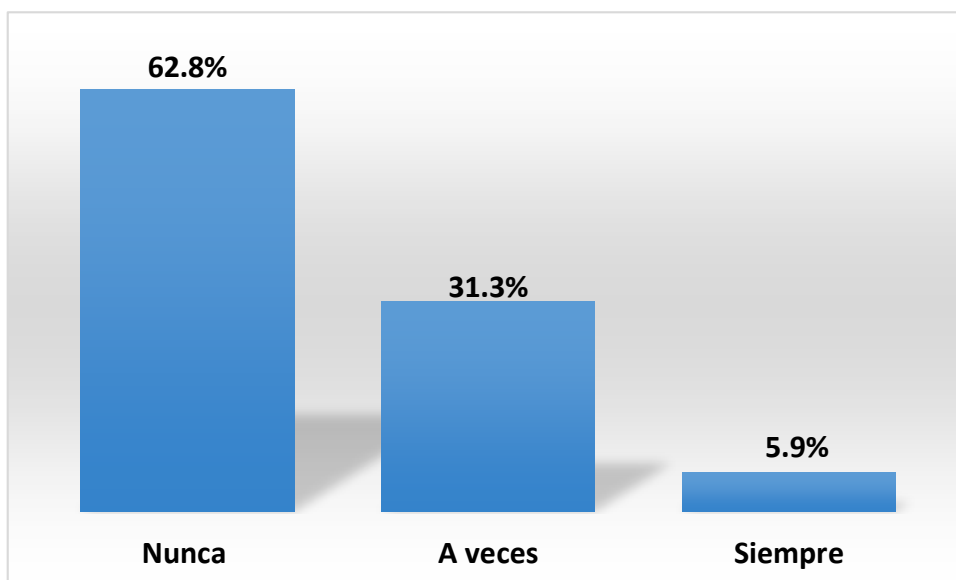


Figura 2 Frecuencia de la dimensión cognitiva
Fuente: Tabla 5

Interpretación: De la tabla 5 y figura 2, se observa el 62.8% de los comerciantes del Mercado Minorista Municipal en el distrito de Callería, manifestó que no es considerada la dimensión cognitiva, mientras que el 31.3% manifiesta que a veces es considerada y el 5.9% manifestó que sí.

Tabla 6
Frecuencia de la dimensión afectiva

ITEMS	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	66	43.6%
A veces	67	43.8%
Siempre	19	12.6%
Total	152	100.0%

Fuente: Información obtenida de la aplicación de encuesta y procesado con el programa SPSS

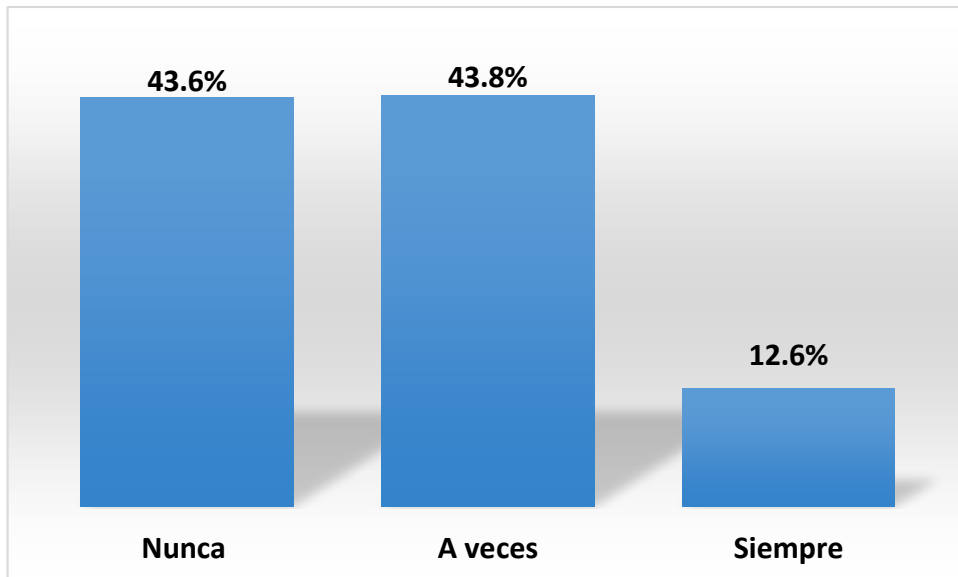


Figura 3 Frecuencia de la dimensión afectiva

Fuente: Tabla 6

Interpretación: De la tabla 6 y figura 3, se observa el 43.6% de los comerciantes del Mercado Minorista Municipal en el distrito de Callería, manifestó que no es considerada la dimensión afectiva, mientras que el 43.8% manifiesta que a veces es considerada y el 12.6% manifestó que sí.

Tabla 7
Frecuencia de la dimensión conductual

ITEMS	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	95	62.7%
A veces	39	25.5%
Siempre	18	11.8%
Total	152	100.0%

Fuente: Información obtenida de la aplicación de encuesta y procesado con el programa SPSS

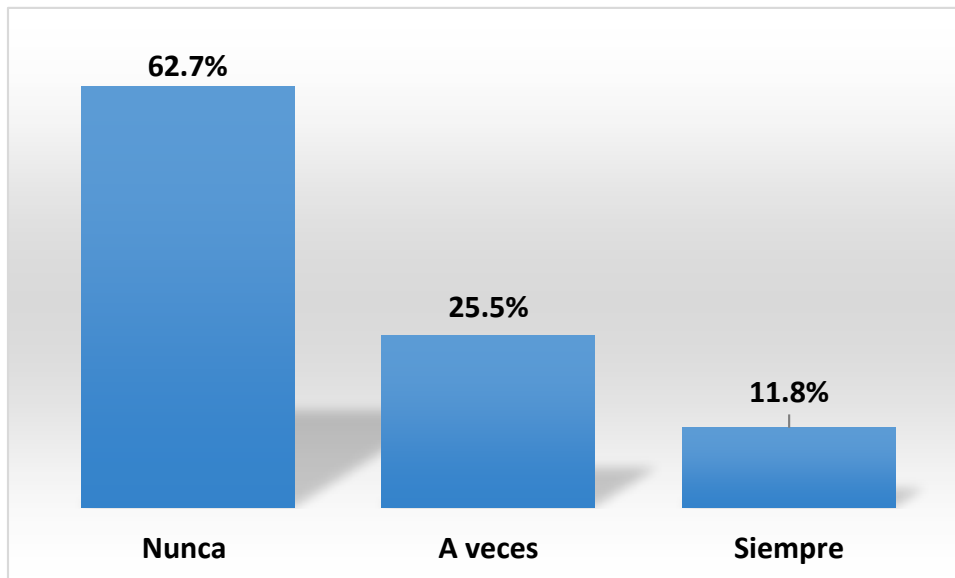


Figura 4 Frecuencia de la dimensión conductual
Fuente: Tabla 7

Interpretación: De la tabla 7 y figura 4, se observa el 62.7% de los comerciantes del Mercado Minorista Municipal en el distrito de Callería, manifestó que no es considerada la dimensión conductual, mientras que el 25.5% manifiesta que a veces es considerada y el 11,8% manifestó que sí.

Variable 2: Nuevo Régimen Único Simplificado

Tabla 8
Frecuencia de la variable Nuevo Régimen Único Simplificado

ITEMS	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	71	46.4%
A veces	37	24.0%
Siempre	45	29.6%
Total	152	100.0%

Fuente: Información obtenida de la aplicación de encuesta y procesado con el programa SPSS

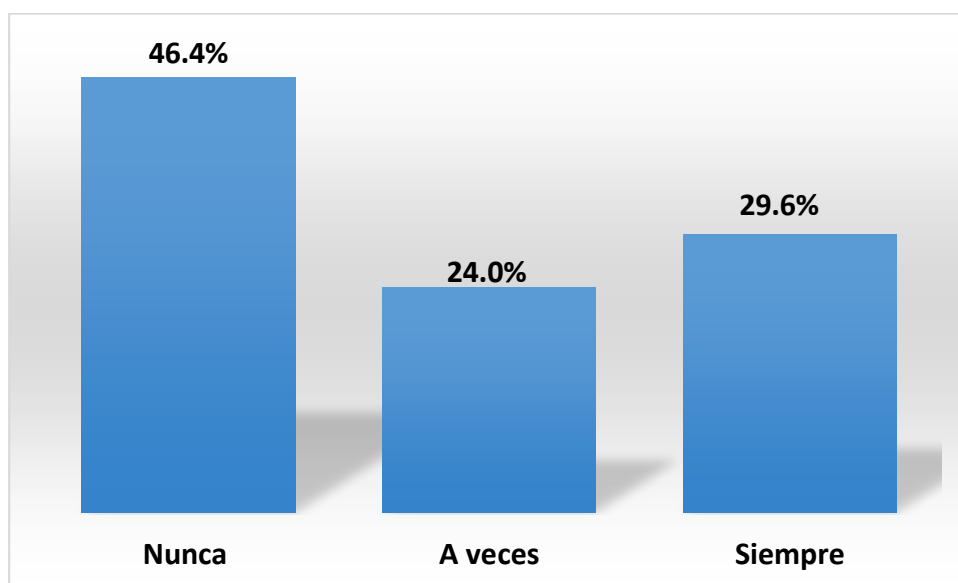


Figura 5 Frecuencia de la variable Nuevo Régimen Único Simplificado

Fuente: Tabla 8

Interpretación: De la tabla 8 y figura 5, se observa el 46.4% de los comerciantes del Mercado Minorista Municipal en el distrito de Callería, manifestó que no es considerada la variable Nuevo Régimen Único Simplificado, mientras que el 24.0% manifiesta que a veces es considerada y el 29.6% manifestó que sí.

Tabla 9
Frecuencia de la dimensión cumplimientos de obligaciones tributarias

ITEMS	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	72	47.2%
A veces	55	36.0%
Siempre	26	16.8%
Total	152	100.0%

Fuente: Información obtenida de la aplicación de encuesta y procesado con el programa SPSS

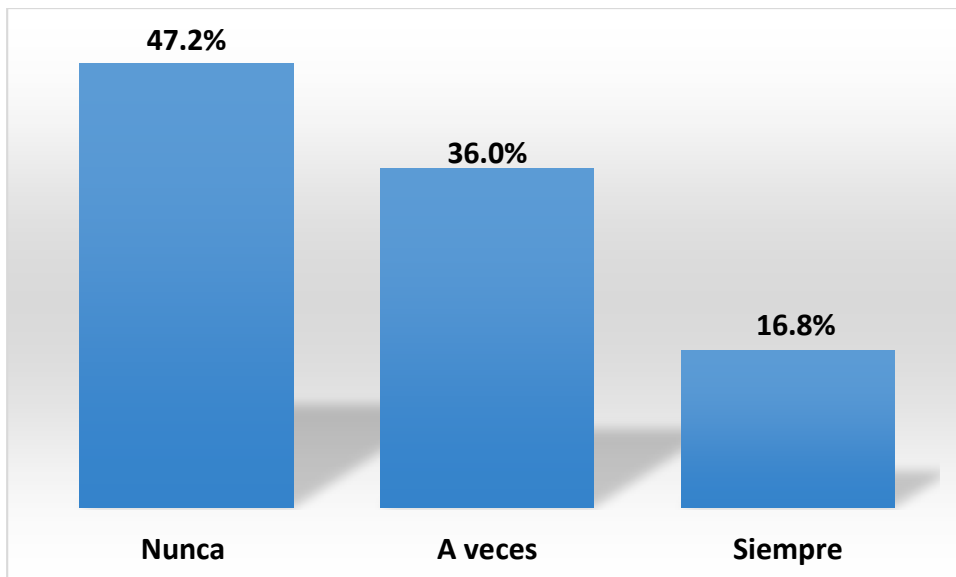


Figura 6 Frecuencia de la dimensión cumplimientos de obligaciones tributarias

Fuente: Tabla 9

Interpretación: De la tabla 9 y figura 6, se observa el 47.2% de los comerciantes del Mercado Minorista Municipal en el distrito de Callería, manifestó que no es considerada la dimensión cumplimientos de obligaciones tributarias, mientras que el 36.0% manifiesta que a veces es considerada y el 16.8% manifestó que sí.

Tabla 10
Frecuencia de la dimensión acceso al sistema financiero

ITEMS	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	76	50.0%
A veces	25	16.4%
Siempre	51	33.6%
Total	152	100.0%

Fuente: Información obtenida de la aplicación de encuesta y procesado con el programa SPSS

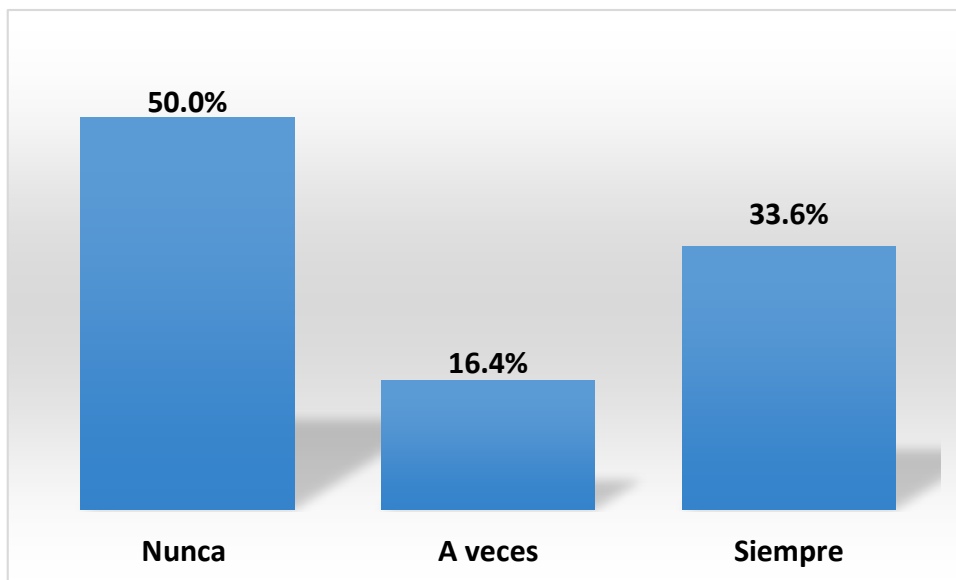


Figura 7 Frecuencia de la dimensión acceso al sistema financiero
Fuente: Tabla 10

Interpretación: De la tabla 10 y figura 7, se observa el 50.0% de los comerciantes del Mercado Minorista Municipal en el distrito de Callería, manifestó que no es considerada la dimensión acceso al sistema financiero, mientras que el 16.4% manifiesta que a veces es considerada y el 33.6% manifestó que sí.

Tabla 11
Frecuencia de la dimensión control de las inversiones

ITEMS	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	64	41.9%
A veces	30	19.7%
Siempre	58	38.4%
Total	152	100.0%

Fuente: Información obtenida de la aplicación de encuesta y procesado con el programa SPSS

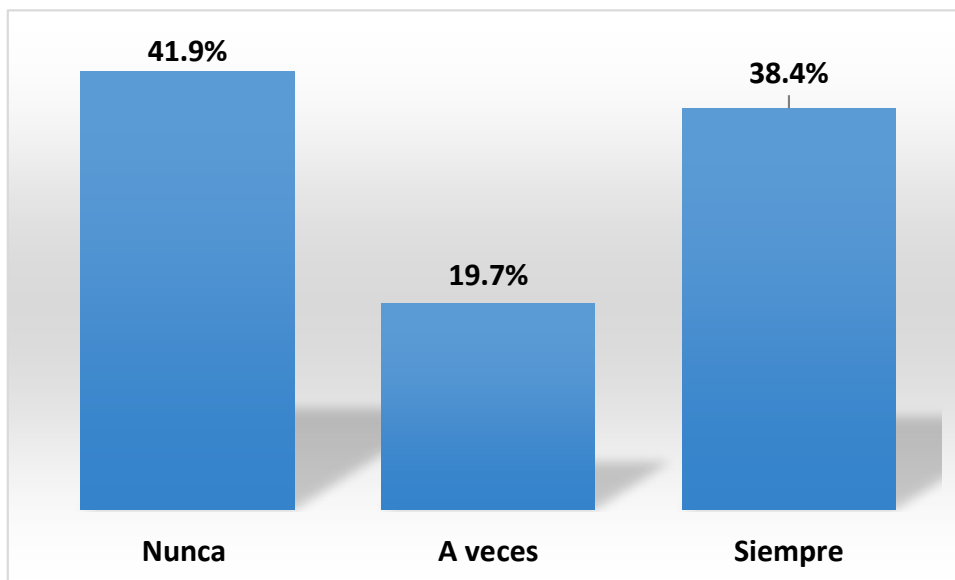


Figura 8 Frecuencia de la dimensión control de las inversiones
Fuente: Tabla 11

Interpretación: De la tabla 11 y figura 8, se observa el 41.9% de los comerciantes del Mercado Minorista Municipal en el distrito de Callería, manifestó que no es considerada la dimensión control de las inversiones, mientras que el 19.7% manifiesta que a veces es considerada y el 38.4% manifestó que sí.

4.1.1. Prueba de hipótesis

Prueba de normalidad

Tabla 12

Prueba Kolmogorov-Smirnov para la variable Control tributario y sus Dimensiones

	V1	D1	D2	D3	
N	152	152	152	152	
Parámetros normales ^{a,b}	Media	38,57	14,26	15,74	17,54
	Desv. Desviación	4,538	2,955	1,674	2,532
Máximas diferencias extremas	Absoluto	,135	,231	,153	,205
	Positivo	,155	,236	,176	,168
	Negativo	-,235	-,379	-,115	-,255
Estadístico de prueba	-,238	-,372	-,246	-,204	
Sig. asintótica(bilateral)	,000 ^c	,000 ^c	,000 ^c	,000 ^c	

a. La distribución de prueba es normal.

b. Se calcula a partir de datos.

c. Corrección de significación de Lilliefors.

Interpretación: En la tabla 12, se aplicó la Prueba de Normalidad, para la variable Cultura tributaria y sus dimensiones: Cognitiva, Afectiva y Conductual. Por tratarse de una muestra de 152 elementos, se consideró la prueba Kolmogorov-Smirnov. Se concluye que la distribución muestral es Normal, porque Sig. = 0.000 < 0.05. Por tanto, se utilizará un estadígrafo paramétrico, el coeficiente de correlación de Pearson.

Tabla 13
Prueba Kolmogorov-Smirnov para la variable Nuevo Régimen Único Simplificado y sus Dimensiones

		V2	D1	D2	D3
N		152	152	152	152
Parámetros normales ^{a,b}	Media	51,75	13,44	12,98	18,76
	Desv. Desviación	4,687	1,568	1,668	2,378
Máximas diferencias extremas	Absoluto	,178	,169	,179	,166
	Positivo	,157	,124	,195	,158
	Negativo	-,134	-,157	-,188	-,177
Estadístico de prueba		,122	,158	,199	,184
Sig. asintótica(bilateral)		,000 ^c	,000 ^c	,000 ^c	,000 ^c

a. La distribución de prueba es normal.

b. Se calcula a partir de datos.

c. Corrección de significación de Lilliefors.

Interpretación: En la tabla 13, se aplicó la Prueba de Normalidad, para la variable Nuevo Régimen Único Simplificado y sus dimensiones: Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, Acceso al sistema financiero y Control de las inversiones. Por tratarse de una muestra de 152 elementos, se consideró la prueba Kolmogorov-Smirnov. Se concluye que la distribución muestral es Normal, porque Sig. = 0.000 < 0.05. Por tanto, se utilizará un estadígrafo paramétrico, el coeficiente de correlación de Pearson.

A continuación, se realiza la correlación y confrontación de las hipótesis. La Cultura tributaria se relaciona significativamente con el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2023.

En lo referente a las hipótesis estadísticas:

Ha: La Cultura tributaria se relaciona significativamente con el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2023.

H₀: La Cultura tributaria no se relaciona significativamente con el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2023.

Tabla 14
Correlación entre Cultura Tributaria y Nuevo Régimen Único Simplificado

		Correlaciones	
		Cultura Tributaria	Nuevo Régimen Único Simplificado
Cultura Tributaria	Correlación de Pearson	1	,765*
	Sig. (bilateral)		,000
	N	152	152
Nuevo Régimen Único Simplificado	Correlación de Pearson	,765*	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	152	152

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Interpretación: En la Tabla 14, aceptamos la hipótesis alterna porque Sig.<0.05 y rechazamos la hipótesis nula. La Cultura tributaria se relaciona significativamente con el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali 2023. Con un valor $r = 0.765$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson.

En lo referente a la hipótesis específica 1: Cognitiva se relaciona significativamente con el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2023.

Tabla 15

Correlación entre cognitiva y Nuevo Régimen Único Simplificado

		Correlaciones	
		Cognitiva	Nuevo Régimen Único Simplificado
Cognitiva	Correlación de Pearson	1	,775*
	Sig. (bilateral)		,000
	N	152	152
Nuevo Régimen Único Simplificado	Correlación de Pearson	,775*	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	152	152

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Interpretación: En la Tabla 15, aceptamos la hipótesis alterna porque Sig.<0.05 y rechazamos la hipótesis nula. Cognitiva se relaciona significativamente con el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali 2023. Con un valor $r = 0.775$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson.

En lo referente a la hipótesis específica 2: Afectiva se relaciona significativamente con el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2023.

Tabla 16

Correlación entre afectiva y Nuevo Régimen Único Simplificado

		Correlaciones	
		Afectiva	Nuevo Régimen Único Simplificado
Afectiva	Correlación de Pearson	1	,780*
	Sig. (bilateral)		,000
	N	152	152
Nuevo Régimen Único Simplificado	Correlación de Pearson	,780*	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	152	152

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Interpretación: En la Tabla 16, aceptamos la hipótesis alterna porque Sig.<0.05 y rechazamos la hipótesis nula. Afectiva se relaciona significativamente con el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali 2023. Con un valor $r = 0.780$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson.

En lo referente a la hipótesis específica 3: Conductual se relaciona significativamente con el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2023.

Tabla 17
Correlación entre conductual y Nuevo Régimen Único Simplificado

		Correlaciones	
		Conductual	Nuevo Régimen Único Simplificado
Conductual	Correlación de Pearson	1	,775*
	Sig. (bilateral)		,000
	N	152	152
Nuevo Régimen Único Simplificado	Correlación de Pearson	,775*	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	152	152

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Interpretación: En la Tabla 17, aceptamos la hipótesis alterna porque $\text{Sig.} < 0.05$ y rechazamos la hipótesis nula. Conductual se relaciona significativamente con el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali 2023. Con un valor $r = 0.775$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson.

4.2. Discusion

La investigación demostró que la Cultura Tributaria se relaciona significativamente con el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali 2023.

Esta hipótesis coincide con los resultados de Chinchay (2020) en la relación entre la Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado del Mercado Roberto Segura, Jaén, con un coeficiente de Pearson de 0.795, con un p valor menor de 0.05 ($0,000 < 0.05$). Concluyendo que la Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias que existe en los contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado del Mercado Roberto Segura Jaén, de la muestra se obtuvo que están relacionadas de manera directa y significativa lo cual se concluye que a mayor nivel de Cultura Tributaria en los contribuyentes mayor será el nivel de cumplimiento de las Obligaciones Tributarias teniendo como resultado el aumento en la recaudación.

Asimismo, Gómez, Madrid y Quinayás (2017), indica que la evasión tributaria influye directamente en la recaudación tributaria y determina seis factores que generan este fenómeno social destacando como la principal, la falta de cultura tributaria en la sociedad y desconocimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

Finalmente, Cardenas (2012), considera que el 71.93% no entregan el comprobante de pago, de esto el 63.9% menciona que es por descuido, el 24.39% por cuanto desconocen que deben entregar un comprobante.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

- La Cultura tributaria se relaciona significativamente con el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali 2023. Con un valor $r = 0.765$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson.
- Cognitiva se relaciona significativamente con el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali 2023. Con un valor $r = 0.775$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson.
- Afectiva se relaciona significativamente con el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali 2023. Con un valor $r = 0.780$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson.
- Conductual se relaciona significativamente con el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali 2023. Con un valor $r = 0.775$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson.

Recomendaciones

- Se recomienda mejorar la Cultura Tributaria para cumplir con el Nuevo Régimen Único Simplificado, fortaleciendo el sistema financiero, fomentando la cultura tributaria y dando facilidades simples para la sociedad.
- Se recomienda mejorar la cognitiva para cumplir con el Nuevo Régimen Único Simplificado, a través del fortalecimiento de capacidades de generar, seleccionar, dirigir y mantener un nivel de activación adecuado para procesar la información relevante sobre el cumplimiento con el NRUS.
- Se recomienda mejorar la afectiva para cumplir con el Nuevo Régimen Único Simplificado, esto se logra mediante una coordinación adecuadamente de respeto a los demás y a las distintas informaciones sobre la cultura tributaria y el cumplimiento de las mismas.
- Se recomienda mejorar el conductual para cumplir con el Nuevo Régimen Único Simplificado, mediante el desarrollo de un plan a largo plazo, cambiando el comportamiento neurológico de los ciudadanos e involucrando a la sociedad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICA

- Acosta S. (2020) "Cultura tributaria y obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019". Universidad privada de Pucallpa. Pucallpa. Perú
- Armas M. et al. (2010). "Educación para el desarrollo de la Cultura Tributaria". Tomado del artículo Cultura Tributaria de la Revista Publicando. En: dialnet.unirioja.es
- Asprilla M. (2022) "Fortalecimiento de la cultura tributaria a través de una propuesta de formación ciudadana apoyada en un ambiente virtual de aprendizaje". Universidad de Medellín. Medellín. Colombia.
- Avalos C. y Paitampoma M. (2018). "Nuevo Régimen Único Simplificado y la Cultura Tributaria de los comerciantes mercado Arenera de AA.HH. Huaycán, Ate, Lima, 2017". Universidad Privada Telesup. Lima, Perú.
- Bennett G (1930) "Faud-its, Control Through Accounts Appleton Century Co. Inc". New York. USA
- BUSTAMANTE C. (2003). "Revista de Asesoría Especializada. 1era quincena Noviembre - 2003, p, A-19". Lima. Perú.
- Cáceres L. (2017) "Actitud y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes del Centro Comercial El Molino I del distrito de Santiago, Año 2016". Universidad Alas Peruanas. Abancay. Perú.
- Cárdenas G. (2020). "La Educación Tributaria en el Perú: Una alternativa para mejorar el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias". Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Chimbote, Perú.
- Cárdenas, E. (2013). De la informalidad a la informalidad: elementos tributarios y complementarios. Trabajo de grado para optar al título de: Especialista en Administración y Auditoría Tributaria, Universidad de Bogota Jorge Tadeo Lozano, Facultad de Ciencias Económico - Administrativas, Bogota - Colombia. Recuperado el 29 de Abril de 2019, <https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/1513/T104.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Carrión D. (2019) “Medición y análisis de la cultura tributaria, una aplicación al sector ferretero de la ciudad de Cuenca en el año 2018”. Universidad De Cuenca. Cuenca. Ecuador
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT (2008). “Estrategias para la Promoción del Cumplimiento Voluntario”. Antigua Guatemala, Guatemala.
- Chaves R. y Dávila B. (2022) “Incidencia del Nuevo Régimen Único Simplificado en el proceso de formalización de los negocios del mercado de Polvos Azules Pucallpa, 2022”. Universidad Nacional de Ucayali. Pucallpa. Perú.
- Chinchay, N. (2020). La Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias en contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado del mercado Roberto Segura, Jaen. (Tesis de Pregrado). Universidad Señor de Sipán, Pimentel, Chiclayo, Perú. Obtenido de https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7362/Chinchay%20Pong%20o%20Nury%20Nataly_.pdf?sequence=6&isAllowed=y
- Concepto.de (2021) “Responsabilidad”. Rescatado el 20 de octubre mediante el link <https://concepto.de/responsabilidad/>
- Decontador (2021) “Nuevo Rus – NRUS” Rescatado el 18 de octubre del 2023”. Rescatado el 18 de octubre mediante el link <https://decontador.com/tributario/nuevo-regimen-unico-simplificado-nuevo-rus/#%C2%BFQue es el Nuevo Rus>
- Dian U. (2017). "Impacto de la Cultura Tributaria en la economía de Colombia". Rescatado el 21 de octubre mediante el link <https://libros.usc.edu.co/index.php/usc/catalog/download/209/212/3754?inline=1>
- Gallardo R. (2022) “Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en los contribuyentes acogidos al Nuevo Régimen Único Simplificado del distrito de Cajamarca, 2022”. Universidad Nacional de Cajamarca. Cajamarca. Perú.
- Global Financial Development Report (2014) “Financial Inclusion”. Grupo banco mundial.

- Goetz J. y LeCompte M. (1988). "Etnografía y diseño cualitativo de investigación educativa". Madrid: Morata.
- Gómez G.(2013) "Fundamentos de control para las inversiones". Rescatado el 18 de octubre del 2023, mediante el link <https://www.gestiopolis.com/fundamentos-control-inversiones/>
- Gómez, G., Madrid, D., & Quinayás, D. (2017). Factores que generan la evasión de los impuestos de renta e IVA en las personas naturales dedicadas a la 74 comercialización en el centro del municipio de Medellín. Trabajo de grado para obtener el título de especialista en gestión tributaria, Universidad de Antioquia, Unidad de posgrados y educación permanente, Medellín. Recuperado el 04 de Diciembre de 2018, de http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/8025/1/GomezGustavo_2017_FactoresGeneranEvasion.pdf
- Gonzales S. (2018) "Cultura Tributaria y Recaudación del Impuesto a la Renta desde la percepción de los contribuyentes del mercado Minorista de Pucallpa" Rescatado el 17 de octubre del 2023 mediante el link : [file:///C:/Users/empleo04/Downloads/158-443-1-PB%20\(4\).pdf](file:///C:/Users/empleo04/Downloads/158-443-1-PB%20(4).pdf)
- Guardia S. (2021) "Relación de la Cultura Tributaria y la Recaudación del Impuesto a la Renta en un grupo de contribuyentes del mercado de Abastos de la ciudad de Tingo María". Universidad Nacional Hermilio Valdizán. Huánuco. Perú.
- Hernández et al. (2014). "Metodología de la Investigación". Sexta edición por Mc GRAW-HILL / Interamericana Editores, S.A. DE C.V. México.
- INEAF (2021) "Material Divulgativo de Sistema Tributario Español". Rescatado el 20 de octubre mediante el link <https://www.ineaf.es/divulgativo/sistema-tributario/procedimientos-tributarios-regimen-sancionador/obligaciones-formales>
- Madrigal R. Ramírez J. (2019) "Cultura Tributaria y su Impacto en el Cumplimiento de los Deberes Formales y materiales de los Obligados Tributarios inscritos como profesionales independientes que pertenecen al Cantón Central de Puntarenas distrito Primero, en el período 2018". Universidad Técnica Nacional. Ciudad Quesada, Costa Rica.


- Robles C. (2008). "Introducción a la obligación tributaria". Rescatado el 20 de octubre mediante el link <http://blog.pucp.edu.pe/blog/carmenrobles/2008/01/18/introduccion-a-laobligacion-tributaria/>
- Roca C. (2008). "Estrategias para la formación de la cultura tributaria. En Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (Eds.), Estrategias para la promoción del cumplimiento voluntario". 42a Asamblea General del CIAT (pp.3-32). CIAT.
- Sangüesa Félix (2010). "La importancia de la puntualidad 'la hora boliviana'". Rescatado el 20 de octubre mediante el link http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_nlinks&ref=1040893&pid=S0040-2915201700010000900019&lng=es
- Soria I. y reyes J. (2021) "La Cultura Tributaria y su influencia en la Recaudación Tributaria de las Micro y Pequeñas Empresas dedicadas a la comercialización de madera en el distrito de Callería, 2021". Universidad nacional de Ucayali. Pucallpa. Perú.
- Soscia (2021) "¿Qué es el Nuevo Régimen Único Simplificado?". Rescatado el 18 de octubre del 2023, mediante el link <https://soscia.pe/Consultas/nuevo-regimen-unico-simplificado-que-es/>
- Sunat (2023) "Comprobantes de pago para persona natural sin negocio". Rescatado el 20 de octubre mediante el link <https://www.gob.pe/1102-comprobantes-de-pago-para-persona-natural-sin-negocio>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). (2020). "¿Por qué es importante fortalecer la cultura tributaria en nuestro país?". Rescatado el 15 de Agosto del 2023 mediante el link: <https://cultura.sunat.gob.pe/noticias/cultura-tributaria-para-un-peru-mas-justo-y-solidario>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). (2023). "¿Qué entiende por Tributo?" Rescatado el 15 de agosto mediante el link: https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html

Universidad de Ciencias y Humanidades (2017). "Definición de Cultura Tributaria".
Rescatado el 15 de agosto de 2023 mediante el link:
<https://www.uch.edu.pe/uch-noticias/p/elevemos-la-cultura-tributaria-en-el-peru>

ANEXOS

ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA

“Cultura tributaria y el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2023”

Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
¿Cuál es la relación de la Cultura tributaria y el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2023?	Determinar la relación de la Cultura tributaria y el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2023.	La Cultura tributaria se relaciona significativamente con el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2023	Variable 1: Cultura tributaria	1. Cognitiva	Percepción sobre la honestidad Conocimiento tributario	Tipo de Investigación: Cuantitativa Nivel de investigación: Descriptivo Esquema: 
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas		2. Afectiva	Autoconciencia Confiabilidad	
1. ¿Cuál es la relación de la dimensión cognitiva y el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2023?	1. Determinar la relación de la dimensión cognitiva y el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2023	1. La dimensión cognitiva se relaciona significativamente con el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2023	Variable 2: Nuevo Régimen Único Simplificado	3. Conductual	Responsabilidad Puntualidad	Población: 250 comerciantes Muestra: 152 comerciantes Instrumento: Cuestionario
2. ¿Cuál es la relación de la dimensión afectiva y el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2023?	2. Determinar la relación de la dimensión afectiva y el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2023	2. La dimensión afectiva se relaciona significativamente con el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2023		1. Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	Obligaciones Formales Obligaciones tributarias	
3. ¿Cuál es la relación de la dimensión conductual y el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2023?	3. Determinar la relación de la dimensión conductual y el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2023	3. La dimensión conductual se relaciona significativamente con el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2023		2. Acceso al sistema financiero	Inscripción en el NRUS Emisión de comprobantes de pago	
				3. Control de las inversiones	Comprobación interna Control funcional	

ANEXO 2: INSTRUMENTOS ELABORADOS

Le agradecemos contestar con mucha seriedad el presente cuestionario, marcando cada una de las preguntas con una "X", la encuesta es anónima y le pedimos que responda todas las preguntas, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Si = 3, A veces=2, No= 1, según corresponda a la realidad.

Nº	Preguntas	No	A veces	Si
VARIABLE: CULTURA TRIBUTARIA				
1	¿Considera usted que los comerciantes del mercado minorista municipal son honestos en cuanto a la formalidad?	1	2	3
2	¿Considera usted que todos comerciantes del mercado minorista tienen percepción sobre la honestidad?	1	2	3
3	¿Considera usted que los comerciantes del mercado minorista tienen conocimientos sobre los tributos a pagar?	1	2	3
4	4 ¿Considera usted que es importante que los comerciantes del mercado minorista cuenten con conocimientos tributarios?	1	2	3
5	¿La SUNAT realiza campañas de sensibilización con respecto a las obligaciones tributarias para generar una autoconciencia en los comerciantes del mercado minorista municipal?	1	2	3
6	¿Considera usted que la información brindada en las campañas de sensibilización con respecto a las obligaciones tributarias para generar una autoconciencia está de acuerdo a las necesidades de los comerciantes?	1	2	3
7	¿Confía usted en la acción de control de la SUNAT?	1	2	3
8	¿Considera usted que toda la información brindada por la SUNAT es confiable?	1	2	3
9	¿Considera usted que es responsable con las fechas del pago de los tributos?	1	2	3
10	¿Considera usted que todos los comerciantes del mercado minorista municipal son responsables con las fechas del pago de los tributos?	1	2	3
11	¿Siempre es puntual en el pago de sus tributos?	1	2	3
12	¿Considera usted que todos los comerciantes del mercado minorista municipal pagan puntualmente sus tributos?	1	2	3

Le agradecemos contestar con mucha seriedad el presente cuestionario, marcando cada una de las preguntas con una "X", la encuesta es anónima y le pedimos que responda todas las preguntas, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Si = 3, A veces = 2, No = 1, según corresponda a la realidad.

N ^o	Preguntas	No	A veces	Si
VARIABLE: NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO				
1	¿Considera usted que la inscripción al Registro Único de Contribuyentes (RUC) es una obligación formal?	1	2	3
2	¿Considera usted que la Actualización de información a SUNAT es una obligación formal que el contribuyente debe mantener datos actualizados y validados, para atender tus notificaciones sobre devoluciones, fraccionamiento y devoluciones?	1	2	3
3	¿Cree usted que las infracciones y sanciones tributarias son errores cometidos por el contribuyente, como por ejemplo el incumplimiento de las Obligaciones Tributarias?	1	2	3
4	¿Cree usted que los comerciantes del mercado minorista municipal conozca sobre las obligaciones tributarias?	1	2	3
5	¿Cree usted que en el Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), se emiten boletas de ventas, tickets de máquina registradora y otros documentos que no dan derecho a crédito fiscal?	1	2	3
6	¿Conoce usted que en la página de la SUNAT esta detallado la información para la inscripción en el NRUS?	1	2	3
7	¿Considera usted que emite comprobantes de pago por todas las ventas?	1	2	3
8	¿Considera usted que todos los comerciantes del mercado minorista municipal emite comprobantes de pago por todas las ventas?	1	2	3
9	¿Cree usted que la comprobación interna garantiza el rendimiento de las metas de los negocios del mercado minorista municipal?	1	2	3
10	¿Cree usted que la comprobación interna es un conjunto de procesos que ayudan a mejorar las metas de los negocios del mercado minorista municipal?	1	2	3
11	¿Considera usted que los comerciantes del mercado minorista municipal llevan un control funcional de sus productos?	1	2	3
12	¿Considera usted que para que la comercialización sea exitosa deba existir un control funcional?	1	2	3

ANEXO 3: Confiabilidad del instrumento

Variable 01: CULTURA TRIBUTARIA

Nombre de la prueba de confiabilidad	
Alfa de Cronbach * otra prueba que considere	Ítems
0.775	12

Fuente: Base de datos

Interpretación: El Estadístico Alfa de Cronbach del instrumento de investigación arrojó 0.775, por ende, el instrumento es altamente confiable para la investigación por el resultado que arrojó.

Variable 02: NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO

Nombre de la prueba de confiabilidad	
Alfa de Cronbach * otra prueba que considere	Ítems
0.785	12

Fuente: Base de datos

Interpretación: El Estadístico Alfa de Cronbach del instrumento de investigación arrojó 0.785, por ende, el instrumento es altamente confiable para la investigación por el resultado que arrojó.

Pucallpa, enero 2024



Validador
Hugo Vicente Flores Bonifacio

* Se debe hacer el informe por cada instrumento acompañando la base datos que ha trabajado.

ANEXO 4: Base de datos

VARIABLE 1: CULTURA TRIBUTARIA

	D1. COGNITIVA					D2. AFECTIVA					D3. CONDUCTUAL					TOTAL
	P1	P2	P3	P4	TOTAL	P5	P6	P7	P8	TOTAL	P9	P10	P11	P12	TOTAL	
E1	1	1	1	1	4	1	1	2	2	6	1	1	2	2	6	16
E2	1	2	1	3	7	1	1	2	2	6	1	1	3	3	8	21
E3	1	1	2	2	6	1	1	2	3	7	1	1	2	1	5	18
E4	1	1	2	2	6	2	2	1	3	8	1	1	2	1	5	19
E5	1	1	1	1	4	1	1	2	2	6	1	1	2	2	6	16
E6	1	2	1	3	7	1	1	2	2	6	1	1	3	3	8	21
E7	1	1	2	2	6	1	1	2	3	7	1	1	2	1	5	18
E8	1	1	2	2	6	2	2	1	3	8	1	1	2	1	5	19
E9	1	1	2	2	6	1	1	2	3	7	1	1	2	1	5	18
E10	1	1	2	2	6	2	2	1	3	8	1	1	2	1	5	19
E11	1	1	1	1	4	1	1	2	2	6	1	1	2	2	6	16
E12	1	2	1	3	7	1	1	2	2	6	1	1	3	3	8	21
E13	1	1	1	1	4	1	1	2	2	6	1	1	2	2	6	16
E14	1	2	1	3	7	1	1	2	2	6	1	1	3	3	8	21
E15	1	1	2	2	6	1	1	2	3	7	1	1	2	1	5	18
E16	1	1	2	2	6	2	2	1	3	8	1	1	2	1	5	19
E17	1	1	1	1	4	1	1	2	2	6	1	1	2	2	6	16
E18	1	2	1	3	7	1	1	2	2	6	1	1	3	3	8	21
E19	1	1	2	2	6	1	1	2	3	7	1	1	2	1	5	18
E20	1	1	2	2	6	2	2	1	3	8	1	1	2	1	5	19

VARIABLE 2: NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO

	D1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS					D2. ACCESO AL SISTEMA FINANCIERO					D3. CONTROL DE LAS INVERSIONES					TOTAL
	P1	P2	P3	P4	TOTAL	P5	P6	P7	P8	TOTAL	P9	P10	P11	P12	TOTAL	
E1	1	1	2	3	7	1	3	2	1	7	1	1	1	3	6	20
E2	1	1	3	2	7	1	1	3	3	8	1	1	2	2	6	21
E3	2	2	1	2	7	1	1	3	3	8	1	3	2	3	9	24
E4	1	1	1	3	6	1	1	2	2	6	1	3	3	3	10	22
E5	1	1	2	3	7	1	3	2	1	7	1	1	1	3	6	20
E6	1	1	3	2	7	1	1	3	3	8	1	1	2	2	6	21
E7	2	2	1	2	7	1	1	3	3	8	1	3	2	3	9	24
E8	1	1	1	3	6	1	1	2	2	6	1	3	3	3	10	22
E9	1	1	1	3	6	1	1	2	2	6	1	3	3	3	10	22
E10	1	1	2	3	7	1	3	2	1	7	1	1	1	3	6	20
E11	1	1	3	2	7	1	1	3	3	8	1	1	2	2	6	21
E12	2	2	1	2	7	1	1	3	3	8	1	3	2	3	9	24
E13	2	2	1	2	7	1	1	3	3	8	1	3	2	3	9	24
E14	1	1	1	3	6	1	1	2	2	6	1	3	3	3	10	22
E15	1	1	2	3	7	1	3	2	1	7	1	1	1	3	6	20
E16	1	1	3	2	7	1	1	3	3	8	1	1	2	2	6	21
E17	2	2	1	2	7	1	1	3	3	8	1	3	2	3	9	24
E18	1	1	1	3	6	1	1	2	2	6	1	3	3	3	10	22
E19	1	1	1	3	6	1	1	2	2	6	1	3	3	3	10	22
E20	1	1	2	3	7	1	3	2	1	7	1	1	1	3	6	20

Base de datos de la confiabilidad

VARIABLE 1: CULTURA TRIBUTARIA

	D1. COGNITIVA					D2. AFECTIVA					D3. CONDUCTUAL					TOTAL
	P1	P2	P3	P4	TOTAL	P5	P6	P7	P8	TOTAL	P9	P10	P11	P12	TOTAL	
E1	1	1	1	1	4	1	1	2	2	6	1	1	2	2	6	16
E2	1	2	1	3	7	1	1	2	2	6	1	1	3	3	8	21
E3	1	1	2	2	6	1	1	2	3	7	1	1	2	1	5	18
E4	1	1	2	2	6	2	2	1	3	8	1	1	2	1	5	19
E5	1	1	1	1	4	1	1	2	2	6	1	1	2	2	6	16
E6	1	2	1	3	7	1	1	2	2	6	1	1	3	3	8	21
E7	1	1	2	2	6	1	1	2	3	7	1	1	2	1	5	18
E8	1	1	2	2	6	2	2	1	3	8	1	1	2	1	5	19
E9	1	1	2	2	6	1	1	2	3	7	1	1	2	1	5	18
E10	1	1	2	2	6	2	2	1	3	8	1	1	2	1	5	19
E11	1	1	1	1	4	1	1	2	2	6	1	1	2	2	6	16
E12	1	2	1	3	7	1	1	2	2	6	1	1	3	3	8	21
E13	1	1	1	1	4	1	1	2	2	6	1	1	2	2	6	16
E14	1	2	1	3	7	1	1	2	2	6	1	1	3	3	8	21
E15	1	1	2	2	6	1	1	2	3	7	1	1	2	1	5	18
E16	1	1	2	2	6	2	2	1	3	8	1	1	2	1	5	19
E17	1	1	1	1	4	1	1	2	2	6	1	1	2	2	6	16
E18	1	2	1	3	7	1	1	2	2	6	1	1	3	3	8	21
E19	1	1	2	2	6	1	1	2	3	7	1	1	2	1	5	18
E20	1	1	2	2	6	2	2	1	3	8	1	1	2	1	5	19

VARIABLE 2: NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO

	D1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS					D2. ACCESO AL SISTEMA FINANCIERO					D3. CONTROL DE LAS INVERSIONES					TOTAL
	P1	P2	P3	P4	TOTAL	P5	P6	P7	P8	TOTAL	P9	P10	P11	P12	TOTAL	
E1	1	1	2	3	7	1	3	2	1	7	1	1	1	3	6	20
E2	1	1	3	2	7	1	1	3	3	8	1	1	2	2	6	21
E3	2	2	1	2	7	1	1	3	3	8	1	3	2	3	9	24
E4	1	1	1	3	6	1	1	2	2	6	1	3	3	3	10	22
E5	1	1	2	3	7	1	3	2	1	7	1	1	1	3	6	20
E6	1	1	3	2	7	1	1	3	3	8	1	1	2	2	6	21
E7	2	2	1	2	7	1	1	3	3	8	1	3	2	3	9	24
E8	1	1	1	3	6	1	1	2	2	6	1	3	3	3	10	22
E9	1	1	1	3	6	1	1	2	2	6	1	3	3	3	10	22
E10	1	1	2	3	7	1	3	2	1	7	1	1	1	3	6	20
E11	1	1	3	2	7	1	1	3	3	8	1	1	2	2	6	21
E12	2	2	1	2	7	1	1	3	3	8	1	3	2	3	9	24
E13	2	2	1	2	7	1	1	3	3	8	1	3	2	3	9	24
E14	1	1	1	3	6	1	1	2	2	6	1	3	3	3	10	22
E15	1	1	2	3	7	1	3	2	1	7	1	1	1	3	6	20
E16	1	1	3	2	7	1	1	3	3	8	1	1	2	2	6	21
E17	2	2	1	2	7	1	1	3	3	8	1	3	2	3	9	24
E18	1	1	1	3	6	1	1	2	2	6	1	3	3	3	10	22
E19	1	1	1	3	6	1	1	2	2	6	1	3	3	3	10	22
E20	1	1	2	3	7	1	3	2	1	7	1	1	1	3	6	20

ANEXO 5: Matriz de validación

Tesis: “Cultura tributaria y el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2023”

Variables	Dimensión	Indicador	Ítems	Opción de respuesta (Según su instrumento)			Criterio de evaluación								Observación y/o recomendación
				No	A veces	Si	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre ítems y la opción de respuesta		
							Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
Cultura tributaria	Cognitiva	Percepción sobre la honestidad	¿Considera usted que los comerciantes del mercado minorista municipal son honestos en cuanto a la formalidad?				x		x		x		x		
			¿Considera usted que todos comerciantes del mercado minorista tienen percepción sobre la honestidad?				x		x		x		x		
		Conocimiento tributario	¿Considera usted que los comerciantes del mercado minorista tienen conocimientos sobre los tributos a pagar?				x		x		x		x		
			¿Considera usted que es importante que los comerciantes del mercado minorista cuenten con conocimientos tributarios?				x		x		x		x		
	Afectiva	Autoconciencia	¿La SUNAT realiza campañas de sensibilización con respecto a las obligaciones tributarias para generar una autoconciencia en los comerciantes del mercado minorista municipal?				x		x		x		x		
			¿Considera usted que la información brindada en las campañas de sensibilización con respecto a las obligaciones tributarias para generar una autoconciencia está de acuerdo a las necesidades de los comerciantes?				x		x		x		x		
		Confiabilidad	¿Confía usted en la acción de control de la SUNAT?				x		x		x		x		
			¿Considera usted que toda la información brindada por la SUNAT es confiable?				x		x		x		x		
	Conductual	Responsabilidad	¿Considera usted que es responsable con las fechas del pago de los tributos?				x		x		x		x		
			¿Considera usted que todos los comerciantes del mercado minorista municipal son responsables con las fechas del pago de los tributos?				x		x		x		x		
		Puntualidad	¿Siempre es puntual en el pago de sus tributos?				x		x		x		x		
			¿Considera usted que todos los comerciantes del mercado minorista municipal pagan puntualmente sus tributos?				x		x		x		x		

Pucallpa, octubre del 2023



Validador
Hugo Vicente Flores Bonifacio

Variables	Dimensión	Indicador	Ítems	Opción de respuesta (Según su instrumento)			Criterio de evaluación								Observación y/o recomendación	
				No	A veces	Si	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre ítems y la opción de respuesta			
							Si	No	Si	No	Si	No	Si	No		
Nuevo Régimen Único Simplificado	Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	Obligaciones Formales	¿Considera usted que la inscripción al Registro Único de Contribuyentes (RUC) es una obligación formal?				x		x		x		x			
			¿Considera usted que la Actualización de información a SUNAT es una obligación formal que el contribuyente debe mantener datos actualizados y validados, para atender tus notificaciones sobre devoluciones, fraccionamiento y devoluciones?				x		x		x		x			
		Obligaciones tributarias	¿Cree usted que las infracciones y sanciones tributarias son errores cometidos por el contribuyente, como por ejemplo el incumplimiento de las Obligaciones Tributarias?				x		x		x		x			
			¿Cree usted que los comerciantes del mercado minorista municipal conozca sobre las obligaciones tributarias?				x		x		x		x			
	Acceso al sistema financiero	Inscripción en el NRUS	¿Cree usted que en el Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), se emiten boletas de ventas, tickets de máquina registradora y otros documentos que no dan derecho a crédito fiscal?				x		x		x		x			
			¿Conoce usted que en la página de la SUNAT esta detallado la información para la inscripción en el NRUS?				x		x		x		x			
		Emisión de comprobantes de pago	¿Considera usted que emite comprobantes de pago por todas las ventas?				x		x		x		x			
			¿Considera usted que todos los comerciantes del mercado minorista municipal emite comprobantes de pago por todas las ventas?				x		x		x		x			
	Control de las inversiones	Comprobación interna	¿Cree usted que la comprobación interna garantiza el rendimiento de las metas de los negocios del mercado minorista municipal?				x		x		x		x			
			¿Cree usted que la comprobación interna es un conjunto de procesos que ayudan a mejorar las metas de los negocios del mercado minorista municipal?				x		x		x		x			
		Control funcional	¿Considera usted que los comerciantes del mercado minorista municipal llevan un control funcional de sus productos?				x		x		x		x			
			¿Considera usted que para que la comercialización sea exitosa deba existir un control funcional?				x		x		x		x			

Pucallpa, octubre del 2023


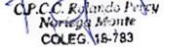


Validador
Hugo Vicente Flores Bonifacio

Tesis: “Cultura tributaria y el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2023”

Variables	Dimensión	Indicador	Ítems	Opción de respuesta (Según su instrumento)		Criterio de evaluación								Observación y/o recomendación	
				No	A veces	Si	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre ítems y la opción de respuesta		
							Si	No	Si	No	Si	No	Si		No
Cultura tributaria	Cognitiva	Percepción sobre la honestidad	¿Considera usted que los comerciantes del mercado minorista municipal son honestos en cuanto a la formalidad?				x		x		x		x		
			¿Considera usted que todos comerciantes del mercado minorista tienen percepción sobre la honestidad?				x		x		x		x		
		Conocimiento tributario	¿Considera usted que los comerciantes del mercado minorista tienen conocimientos sobre los tributos a pagar?				x		x		x		x		
			¿Considera usted que es importante que los comerciantes del mercado minorista cuenten con conocimientos tributarios?				x		x		x		x		
	Afectiva	Autoconciencia	¿La SUNAT realiza campañas de sensibilización con respecto a las obligaciones tributarias para generar una autoconciencia en los comerciantes del mercado minorista municipal?				x		x		x		x		
			¿Considera usted que la información brindada en las campañas de sensibilización con respecto a las obligaciones tributarias para generar una autoconciencia está de acuerdo a las necesidades de los comerciantes?				x		x		x		x		
		Confiabilidad	¿Confía usted en la acción de control de la SUNAT?				x		x		x		x		
			¿Considera usted que toda la información brindada por la SUNAT es confiable?				x		x		x		x		
	Conductual	Responsabilidad	¿Considera usted que es responsable con las fechas del pago de los tributos?				x		x		x		x		
			¿Considera usted que todos los comerciantes del mercado minorista municipal son responsables con las fechas del pago de los tributos?				x		x		x		x		
Puntualidad		¿Siempre es puntual en el pago de sus tributos?				x		x		x		x			
		¿Considera usted que todos los comerciantes del mercado minorista municipal pagan puntualmente sus tributos?				x		x		x		x			

Pucallpa, octubre del 2023

NOBRES Y APELLIDOS:
DNI: 44447096
FIRMA:



Variables	Dimensión	Indicador	Ítems	Opción de respuesta (Según su instrumento)			Criterio de evaluación								Observación y/o recomendación	
				No	A veces	Si	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre ítems y la opción de respuesta			
							Si	No	Si	No	Si	No	Si	No		
Nuevo Régimen Único Simplificado	Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	Obligaciones Formales	¿Considera usted que la inscripción al Registro Único de Contribuyentes (RUC) es una obligación formal?				x		x		x		x			
			¿Considera usted que la Actualización de información a SUNAT es una obligación formal que el contribuyente debe mantener datos actualizados y validados, para atender tus notificaciones sobre devoluciones, fraccionamiento y devoluciones?				x		x		x		x			
		Obligaciones tributarias	¿Cree usted que las infracciones y sanciones tributarias son errores cometidos por el contribuyente, como por ejemplo el incumplimiento de las Obligaciones Tributarias?				x		x		x		x			
			¿Cree usted que los comerciantes del mercado minorista municipal conozca sobre las obligaciones tributarias?				x		x		x		x			
	Acceso al sistema financiero	Inscripción en el NRUS	¿Cree usted que en el Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), se emiten boletas de ventas, tickets de máquina registradora y otros documentos que no dan derecho a crédito fiscal?				x		x		x		x			
			¿Conoce usted que en la página de la SUNAT esta detallado la información para la inscripción en el NRUS?				x		x		x		x			
		Emisión de comprobantes de pago	¿Considera usted que emite comprobantes de pago por todas las ventas?				x		x		x		x			
			¿Considera usted que todos los comerciantes del mercado minorista municipal emite comprobantes de pago por todas las ventas?				x		x		x		x			
	Control de las inversiones	Comprobación interna	¿Cree usted que la comprobación interna garantiza el rendimiento de las metas de los negocios del mercado minorista municipal?				x		x		x		x			
			¿Cree usted que la comprobación interna es un conjunto de procesos que ayudan a mejorar las metas de los negocios del mercado minorista municipal?				x		x		x		x			
		Control funcional	¿Considera usted que los comerciantes del mercado minorista municipal llevan un control funcional de sus productos?				x		x		x		x			
			¿Considera usted que para que la comercialización sea exitosa deba existir un control funcional?				x		x		x		x			

Pucallpa, octubre del 2023

NOBRES Y APELLIDOS:

DNI: 44447996

FIRMA:


 C.P.C. Rolando Perea
 Noroeste
 COLEG 15-783

Tesis: “Cultura tributaria y el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2023”

Variables	Dimensión	Indicador	Ítems	Opción de respuesta (Según su instrumento)		Criterio de evaluación								Observación y/o recomendación	
				No	A veces	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre ítems y la opción de respuesta			
						Si	No	Si	No	Si	No	Si	No		
Cultura tributaria	Cognitiva	Percepción sobre la honestidad	¿Considera usted que los comerciantes del mercado minorista municipal son honestos en cuanto a la formalidad?				x		x		x		x		
			¿Considera usted que todos comerciantes del mercado minorista tienen percepción sobre la honestidad?				x		x		x		x		
		Conocimiento tributario	¿Considera usted que los comerciantes del mercado minorista tienen conocimientos sobre los tributos a pagar?				x		x		x		x		
			¿Considera usted que es importante que los comerciantes del mercado minorista cuenten con conocimientos tributarios?				x		x		x		x		
	Afectiva	Autoconciencia	¿La SUNAT realiza campañas de sensibilización con respecto a las obligaciones tributarias para generar una autoconciencia en los comerciantes del mercado minorista municipal?				x		x		x		x		
			¿Considera usted que la información brindada en las campañas de sensibilización con respecto a las obligaciones tributarias para generar una autoconciencia está de acuerdo a las necesidades de los comerciantes?				x		x		x		x		
		Confiabilidad	¿Confía usted en la acción de control de la SUNAT?				x		x		x		x		
			¿Considera usted que toda la información brindada por la SUNAT es confiable?				x		x		x		x		
	Conductual	Responsabilidad	¿Considera usted que es responsable con las fechas del pago de los tributos?				x		x		x		x		
			¿Considera usted que todos los comerciantes del mercado minorista municipal son responsables con las fechas del pago de los tributos?				x		x		x		x		
		Puntualidad	¿Siempre es puntual en el pago de sus tributos?				x		x		x		x		
			¿Considera usted que todos los comerciantes del mercado minorista municipal pagan puntualmente sus tributos?				x		x		x		x		

Pucallpa, octubre del 2023


 Firma del validador
 Mg Adrian Marcelo Sifuentes Rosales
 DNI: 44793562

Variables	Dimensión	Indicador	Ítems	Opción de respuesta (Según su instrumento)			Criterio de evaluación								Observación y/o recomendación	
				No	A veces	Si	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre ítems y la opción de respuesta			
							Si	No	Si	No	Si	No	Si	No		
Nuevo Régimen Único Simplificado	Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	Obligaciones Formales	¿Considera usted que la inscripción al Registro Único de Contribuyentes (RUC) es una obligación formal?				x		x		x		x			
			¿Considera usted que la Actualización de información a SUNAT es una obligación formal que el contribuyente debe mantener datos actualizados y validados, para atender tus notificaciones sobre devoluciones, fraccionamiento y devoluciones?				x		x		x		x			
		Obligaciones tributarias	¿Cree usted que las infracciones y sanciones tributarias son errores cometidos por el contribuyente, como por ejemplo el incumplimiento de las Obligaciones Tributarias?				x		x		x		x			
			¿Cree usted que los comerciantes del mercado minorista municipal conozca sobre las obligaciones tributarias?				x		x		x		x			
	Acceso al sistema financiero	Inscripción en el NRUS	¿Cree usted que en el Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), se emiten boletas de ventas, tickets de máquina registradora y otros documentos que no dan derecho a crédito fiscal?				x		x		x		x			
			¿Conoce usted que en la página de la SUNAT esta detallado la información para la inscripción en el NRUS?				x		x		x		x			
		Emisión de comprobantes de pago	¿Considera usted que emite comprobantes de pago por todas las ventas?				x		x		x		x			
			¿Considera usted que todos los comerciantes del mercado minorista municipal emite comprobantes de pago por todas las ventas?				x		x		x		x			
	Control de las inversiones	Comprobación interna	¿Cree usted que la comprobación interna garantiza el rendimiento de las metas de los negocios del mercado minorista municipal?				x		x		x		x			
			¿Cree usted que la comprobación interna es un conjunto de procesos que ayudan a mejorar las metas de los negocios del mercado minorista municipal?				x		x		x		x			
		Control funcional	¿Considera usted que los comerciantes del mercado minorista municipal llevan un control funcional de sus productos?				x		x		x		x			
			¿Considera usted que para que la comercialización sea exitosa deba existir un control funcional?				x		x		x		x			

Pucallpa, octubre del 2023


 Firma del validador
 Mg Adrian Marcelo Fuentes Rosales
 DNI: 44795562

ANEXO 6: INFORME DE CONFORMIDAD DE ASESOR

INFORME N° 0001-2024-UPP-HVFB-ASESOR

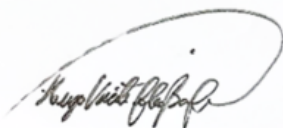
A : Mg. Adrián Marcelo Sifuentes Rosales
Decano de la Facultad
Asunto : Conformidad del Informe de tesis
Fecha : Pucallpa, 13 de enero de 2024.

Grato es dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez hacerle llegar a su despacho la **CONFORMIDAD** del Informe de tesis, denominado: "**Cultura tributaria y el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2023**", perteneciente a los bachilleres: David Kelvin Torres Culqui, Silvia Cesia Salas Ohiggins y Alisa Joy Rioja Torres de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y financieras, en calidad de **ASESOR**.

Remito a su despacho mi **CONFORMIDAD** del Informe de tesis para continuar con su trámite.

Es todo lo que puedo informar por el momento a usted señor Decano

Atentamente,



Dr. Hugo Vicente Flores Bonifacio
Docente Asesor

ANEXO 7: INFORME DE CONFORMIDAD DEL DOCENTE REVISOR



INFORME N° 0002-2024-UPP-\AMS


A : Mg. Adrian Marcelo Sifuentes Rosales
Decano de la Facultad
Asunto : Conformidad del proyecto de tesis
Fecha : Pucallpa, 15 de enero de 2024.

Grato es dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez hacerle llegar a su despacho la **CONFORMIDAD** del informe final de tesis, denominado: **Cultura tributaria y el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2023** pertenecientes a **David Kelvin Torres Culqui, Silvia Cesia Salas Ohiggins y Alisa Joy Rioja Torres** de la Escuela Profesional **Ciencias Contables y Financieras**, en calidad de **Docente revisor**.

Remito a su despacho mi **CONFORMIDAD** del informe final de tesis para continuar con los trámites correspondientes.

Es todo lo que le puedo informar por el momento a usted señor Decano

Atentamente,


Mg. Adrián Marcelo Sifuentes Rosales

ANEXO 8: AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS



UNIVERSIDAD PRIVADA DE PUCALLPA

OGyT - REPOSITORIO INSTITUCIONAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS

Yo, David Kelvin Torres Culqui, Silvia Cesia Salas Ohiggins y Alisa Joy Rioja Torres, autor(es) de la tesis de pregrado titulada:

"Cultura tributaria y el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2023"

Sustentada el año: 2024

Con la asesoría de: Dr. Hugo Vicente Flores Bonifacio

En la Facultad: Ciencias Contables y Administrativas

Escuela Profesional: Ciencias Contables y Financieras

Autorizo la publicación:

PARCIAL

Significa que se publicará en el repositorio institucional solo la carátula, la dedicatoria y el resumen de la tesis. Esta opción solo es válida marcar si su tesis o documento presenta material patentable, para ello deberá presentar el trámite de CATT y/o INDECOP cuando se lo solicita el VRI UPP.

TOTAL

Significa que todo el contenido de la tesis y/o documento será publicado en el repositorio institucional.

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Privada de Pucallpa (<http://repositorio.upp.edu.pe/>), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Privada de Pucallpa licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UPP, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto, me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Privada de Pucallpa y del Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 19/02/2024


David Kelvin Torres Culqui
DNI: 74202845


Silvia Cesia Salas Ohiggins
DNI: 44454581


Alisa Joy Rioja Torres
DNI: 75730061

<http://repositorio.upp.edu.pe/>

repositorio@upp.edu.pe

ANEXO 9: FOTOGRAFÍAS



